

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Cinco horas de la mañana (09:35 a.m.) del **JUEVES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISEN BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU, LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA y LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ; y presentaron excusas los señores: DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO, DR. SABINO BÁEZ, DR. PEDRO SING UREÑA, DR. RAFAEL PAZ FAMILIA y SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 373 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Propuesta del Sector Gubernamental de Modificación de los Artículos 20, 22, 28 y 34 del Reglamento de la Tesorería de la Seguridad, para facilitar la afiliación al SDSS de los extranjeros en situación regular. **(Resolutivo)**
- 3) Conocimiento de la Propuesta del Sector Gubernamental para la modificación a la Ley 189-07, como solución a la situación de deudas que mantienen las instituciones públicas y privadas con el SDSS. **(Resolutivo)** *Me*

CT
 MR
 CHANGE
 1
 [Handwritten signatures and initials]

- 
- 
- 
- 
- 4) Solicitud de modificación de la parte in fine del Párrafo I de la Resol. No. 371-05. Comunicación de la TSS No. 1899 d/f 10/09/15. **(Resolutivo)**
- 5) Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática, previsto en el Párrafo II del Artículo 15 y el Artículo 18, inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo. Comunicación de la SISALRIL No. 043048 d/f 31/08/15. **(Resolutivo)**
- 6) Propuesta para aumentar el Subsidio de Lactancia. Comunicación de la SISALRIL No. 043049 d/f 31/08/15. **(Resolutivo)**
- 7) Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápita y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo, aprobada por el Comité Interinstitucional de la SISALRIL. Comunicación de la SISALRIL No. 043511 d/f 22/09/15. **(Resolutivo)**
- 8) Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Titulares y Suplentes de los siguientes Sectores Representados en el CNSS: Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; Trabajadores de la Microempresa; y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes. Comunicación del CNSS No. 1192 d/f 04/09/15. **(Resolutivo)**
- 9) Solicitud de extensión del plazo de cobertura de septiembre a diciembre del 2015, de la nómina de la AEISS, establecido en la Resol. No. 369-04. Comunicación de la AEISS No. 424 d/f 26/08/15. **(Resolutivo)**
- 10) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 373, después de haber sido comprobado el quórum. Preguntó si había alguna observación a la agenda.

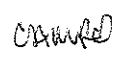
Nos llegó una solicitud de posposición del punto No. 2, por la parte laboral.



La **Consejera Alba Russo**, buenos días; con relación a la solicitud de posposición del punto No. 2, no estamos de acuerdo, porque entendemos que el tema ha sido visto y consensuado en Comisión, está listo para ser conocido y aprobado por este Consejo.



El **Consejero Jacobo Ramos**, buenos días Presidenta, y a los demás Consejeros. Cuando un sector pide en este Consejo que el tema se posponga, se pospone simplemente porque ese es el derecho que tienen los sectores, y no entiendo la oposición del Sector Empleador.



La **Consejera Alba Russo**, entendemos cuando se hace una solicitud, y nosotros dentro de la medida no nos oponemos, pero simplemente proponer la suspensión de un tema que ha sido discutido y consensuado, no lo entendemos.

Por otro lado, es un tema de vital importancia que debemos de conocer y ver lo antes posible; en donde tenemos situaciones reales de empleados que no deberían estar fuera de recibir los beneficios de la Seguridad Social, no solamente respetando lo que establece nuestra Constitución, estamos hablando inclusive de acuerdos internacionales que están siendo sujetos a incumplimientos, es un tema que creo que entendemos que no debe dilatarse más, y estamos listos para conocerlo.

Es muy importante que se mantenga en la agenda del día de hoy, que definitivamente le demos solución al tema que tiene muchísimo tiempo dando vueltas en este Consejo, no es un tema sencillo, es bastante delicado, donde la República Dominicana podría ser denunciada por incumplimiento, inclusive de un acuerdo internacional, entonces vamos abocarnos a conocer esto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay una situación real, tenemos la posición de dos sectores para que el tema se conozca, y la oposición de un sector para que no se conozca.

Hemos hecho uso de mucho tiempo con el tema de lo que es el conceso, y hemos estado trabajando en ese sentido, pero también a veces cabe recordar a los sectores que de vez en cuando, vale la pena que se conozca y que se dé a conocer el veto, porque si partimos de la idea de que si se pospone el punto con una fecha definida, para una sesión extraordinaria, no habría ningún problema, porque el tema de los extranjeros por contrato, que es lo que se está aquí trabajando y que fue lo que se trajo como una propuesta gubernamental, de una cantidad importante y que está afectando el sistema, eso es una cosa; y nosotros queremos pedirle al Sector Laboral que nos diga hasta cuándo quiere esa posposición?

Conociendo lo que es este caso específico, de lo que es el contrato de trabajo, no estamos hablando de ningún tema relativo a lo que no sea el contrato de trabajo, a personas que vienen por un año o por 6, 8 meses, y que está trabajando en sectores económicos productivos de la República Dominicana. En estos momentos estamos recibiendo la solicitud por parte de la empresa al carbón que está en Punta Catalina, y cómo entraría esa gente aquí, tanto el gerente como una serie de personas que van a tener una cantidad importante de salario, y que hemos recibido la carta de España, diciéndonos que somos signatarios de los americanos, y que ellos tienen mucha gente aquí del Sector Turismo, y que no se ha hecho nada; éste es el punto, específicamente con el contrato registrado por el Ministerio de Trabajo, no es un tema de los trabajadores móviles u ocasionales.

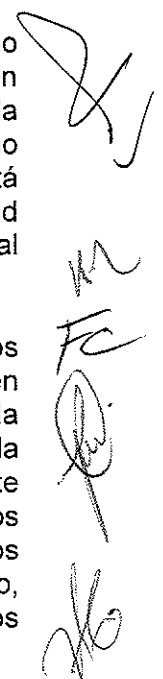
Realmente no entiendo cuál es la situación de mezclar una cosa con la otra, me pregunto por qué tenemos que mezclar las cosas, para que no se inscriba la gente?, sólo que haya una mala interpretación. Ahora, esto no es lo que dice la propuesta, eso no fue lo que se plasmó en el Ministerio de Trabajo, eso fue una necesidad de llamamiento de pueblos, de ciudades, de



MB campo



MOB



DC

países, que hemos sido signatarios con ellos del Acuerdo Iberoamericano, sobre todo los técnicos que tenemos con ellos de la Barrick Gold, por mencionar un nombre.

No estamos involucrando ningún otro tema, ese tema se manejará en su momento, cuando se den las condiciones, y si no, que siga donde está porque si movemos esos extranjeros para acá, tendríamos que mover los montos ocasionales del país entero, y no es posible hasta que no tengan un empleador o sean empleados. Entonces, va aparecer la empresa que se va a convertir en su empleador, que se están registrando por debajo del salario mínimo, y eso es lo que queremos evitar; que tengan un contrato de trabajo registrado en el Ministerio de Trabajo, que estaremos vigilando.

El **Consejero Jacobo Ramos**, la motivación de tomar la palabra es por la forma en que se está manejando la situación en este Consejo. He visto siempre que hemos sido respetuosos con el Sector Empleador, que tiene derecho al veto, pide que se posponga un tema por las razones que sean, no importa cuál sea la situación, aceptando la posposición, respetando las posposiciones del Consejo porque la Ley es clara, y dice que el sector tiene el derecho al veto.

Aquí no queremos aprobar una resolución o no aprobar, la resolución a la que nos estamos refiriendo, como está redactada violenta la ley, y confunde los derechos civiles, los derechos sociales y económicos, y en una reunión que sostuvimos así lo expusimos. Simplemente pedimos que en esa resolución hay que establecer un párrafo que diga "*excepto los trabajadores móviles u ocasionales*"; eso fue lo que pedimos, la Ministra decía en una de las reuniones, que la resolución originaria establecía los que tengan vocación; pero no habla de trabajadores por vocación.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dice: *establece la dirección al Sistema Dominicano de Seguridad Social de todas las personas extranjeras que se encuentren en situación migratoria regular en el país.*

El **Consejero Jacobo Ramos**, esa no lo dice, yo lo leí de arriba abajo, y no lo dice. Ahora, seguimos reiterando que aquí lo primero que quiero hablar es de un incierto que se presentó en este Consejo, que también catalogamos como una violación, que es lo que ha originado todo este conflicto porque de ese tema está apoderado una Comisión especial, si se dejara que la Comisión hiciera su trabajo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la Comisión tiene dos años, y no ha hecho nada.

El **Consejero Jacobo Ramos**, el problema es que la propuesta está hecha, si no hay posibilidad de discutirla como corresponde, cuando se quiere imponer un sector sobre el otro, no es posible. Entonces, ¿qué sucede? nosotros hemos puesto claro que esa resolución, si se aprueba como está diseñada, afecta el fondo de la conclusión, y afectará al SDSS; nosotros aquí representamos esos trabajadores, y no vamos a aceptar eso.

Les informo que hoy no hay una manifestación frente al Consejo, de los trabajadores de esos sectores porque nosotros confiamos en la prudencia de este Consejo, y pedimos que eso no se hiciera.

Reiterando que haya un consenso porque el Sector Laboral aquí no es una sola parte, el Sector Laboral aquí está compuesto por tres partes, y del Sector Laboral hay dos partes que no estamos de acuerdo con el sector que aprobó esto, en las reuniones que sostuvimos lo demostramos y le demostramos al representante de nosotros de la Comisión, que se equivocó por aprobar eso en la Comisión, y por eso es que el Sector Laboral de manera conjunta está pidiendo la reconsideración del tema, y que se posponga hasta tanto haya un consenso como está establecido, que es lo correcto. Ahora, no nos extraña que estén rompiendo todos los consensos porque eso se ha venido dando de manera sostenida en los últimos tiempos, y evidentemente eso a lo único que no va a conducir es a la paz laboral en la República Dominicana.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la amenaza no funciona Consejero Jacobo. Aquí dice primero: se establece afiliación al SDSS de toda persona o sociedad extranjera que se encuentra en el país, y que cuente con un contrato de trabajo inscrito en el Ministerio de Trabajo.

Es la que aprobarían porque esta es la que se sometió, y voy a seguir leyendo el resumen:

RESOLUCIÓN.

PRIMERO: Se establece la vocación de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) de todas las personas de nacionalidad extranjera que se encuentren en situación migratoria regular en el país y que cuenten con un contrato de trabajo inscrito en el Ministerio de Trabajo.

SEGUNDO: Se modifica el Reglamento de la Tesorería de la Seguridad Social en sus Artículos 20 Numeral 20.3 literal b); 28 Numeral 28.1; y el 34 Numeral 34.1, a los fines de incluir como documentos válidos para la afiliación el pasaporte con visado de trabajo vigente y el Carnet de Migración para los extranjeros que califiquen como afiliados al SDSS; y se elimina el Artículo 22 de dicho Reglamento.

TERCERO: A partir de la entrada en vigencia de la modificación del Reglamento de la TSS, se instruye a los empleadores públicos y privados a inscribir al Sistema Dominicano de Seguridad Social a todos los trabajadores extranjeros y sus dependientes directos, que cuenten con el debido permiso emitido por la Dirección General de Migración y contrato vigente registrado en el Ministerio de Trabajo. La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) afiliará al Sistema Dominicano de Seguridad Social a los trabajadores extranjeros regularizados, utilizando como documento de identidad el pasaporte visado o el carné de migración; con la Cédula de Identidad Personal para Extranjeros a los extranjeros que se beneficien de un estatus de residente permanente o de residente temporal en el país.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including "MR", "CAMBO", "5", and various initials.

Acta Sesión Ordinaria No.373
01 de Octubre del 2015

CUARTO: La Tesorería de la Seguridad Social dispondrá de un plazo de 90 días a partir de la promulgación del Decreto Presidencial que modifica su Reglamento, para adecuar su plataforma informática a los fines de poder utilizar los documentos en cuestión.

QUINTO: Una vez afiliados, los extranjeros en condición migratoria regular y sus dependientes gozarán de los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

SEXTO: El Ministerio de Trabajo, en su condición de regulador del Contrato de Trabajo, deberá velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución.

SÉPTIMO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la promulgación del Decreto Presidencial que promulga la modificación del Reglamento.

El **Consejero Jacobo Ramos**, lo que pasa es que hemos pedido que el tema se posponga porque esa que usted está leyendo, tenemos que analizarla, y es un derecho de nosotros.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, esta es la que tenemos, se les distribuyó a todos los representantes, vamos a escuchar el Sector Empleador y luego vamos a tomar una decisión, para que asumamos nuestra responsabilidad.

La **Consejera Alba Russo**, voy a tratar de ser lo más breve posible, le agradezco mucho realmente haber leído la resolución para que se entienda de lo que estamos hablando. Primero que nada, definitivamente está totalmente claro que no tenemos ningún tipo de confusión, que estamos hablando de trabajadores regulares, o sea, con una situación migratoria regular. Entonces, debemos recordar que primero que nada, para que puedan otorgarle un visado, el primer requisito para que eso suceda, entre otros, es tener registrado el contrato de trabajo, sino no se le otorga el visado.

Entonces, estamos hablando de un sin número de empleados que tienen efectivamente una situación regular, que tienen un carnet de migración, pero lamentablemente no pueden integrarse al SDSS con el carnet de migración porque se les exige tener residencia provisional o definitiva, que son con los que se le otorga una cédula, se están dejando de lado.

A las personas que tienen un contrato de trabajo por un período de tiempo, y ese contrato de trabajo debidamente registrado y sujeto de una situación migratoria regular o un visado; luego es registrado y aceptado para quedarse en el país por la Dirección General de Migración, que es la autoridad competente que le otorga ese carnet.

Entonces, es en este punto donde nosotros como país estamos violentando el hecho de que una persona está trabajando en el país, pero no se le están dando los beneficios de la Seguridad Social, a diferencia de los empleados dominicanos, que por ejemplo se encuentran en España, bajo las mismas condiciones, pero con los beneficios de la Seguridad Social, en cumplimiento de esos acuerdos.

Queda el hecho de que la propuesta de resolución, que si ha sido consensuada, por un representante de cada sector en esa Comisión, se aprueba, un consenso que está hecho y que

CAMPEO
6

debemos respetar; realizamos un trabajo arduo cuando participamos en cada una en estas comisiones, entonces no podemos penalizar a nadie, y decir que se está rompiendo consenso, al contrario, lo que estamos es tratando de que se mantengan los consensos realizados; estamos hablando de lo que dice la propuesta de resolución, vamos a creer que no se establezca de manera clara, el hecho de que debe de estar en el Ministerio de Trabajo, lo estamos poniendo para abundar, para que le puedan dar un visado NM1, el contrato de trabajo debe de estar registrado en el Ministerio obligatoriamente sino, no se lo dan, y para que se pueda registrar ese contrato, obligatoriamente debe de expedirse una certificación de que esa entidad cumple con el 80/20 porque si no, tampoco se lo registran, esa es una situación real y eso es lo que sucede, y si lo queremos mencionar para abundar, que se ponga, si lo queremos mencionar cinco veces en los considerandos, no hay ningún problema, de todas formas la ley es clara, el reglamento de migraciones es totalmente claro, y establece quienes son los empleados y quienes son las personas regulares en el país, no tapemos el Sol con un dedo.

Lo hemos pospuesto innumerables veces, y necesitamos solucionarlo porque no estamos hablando de empleados ocasionales, que no tienen regularidad, estamos hablando de empleados regularizados y que no están afiliados al SDSS, estamos hablando de empleados legalmente en el país, que no se pueden afiliar al Sistema, y entiendo que el Sector Laboral representa en su totalidad, también, a esos empleados, aunque sean extranjeros, y no están recibiendo los beneficios que por ley, por acuerdo internacional y por la Constitución deben recibirlo. Entonces, les pido a los Consejeros que analicemos esa parte, y que nos aboquemos a no posponerlo más porque ya se ha pospuesto demasiadas veces, está totalmente claro y de acuerdo a todas las leyes y la Constitución.

El Consejero Jacobo Ramos, lamento que estemos en esta discusión porque ya nosotros hicimos una solicitud, de que no estamos claros con el tema, pedimos la posposición del tema, y vamos a insistir en eso, porque tenemos que estar conscientes de cuál es el texto de lo que estamos aprobando, y aquí no se está respetando, reitero, a los sectores.

Hemos pedido reiteradas veces que el tema se saque de agenda, hasta que analicemos lo que usted acaba de leer Presidenta, porque eso probablemente no clarificará el tema y quiero recordarles que aquí se habla mucho de los convenios internacionales y del respeto a los mismos, hablan de la ley, la gente que vive violentando esos derechos de los trabajadores en la República Dominicana; vamos a dejar de querer estar enrostrándole a la cara, que nosotros no estamos aquí violando ningún derecho, quienes llevaron este tema a nivel internacional a la Organización Internacional del Trabajo fuimos nosotros, en demanda de que se protegieran esos trabajadores, y firmamos el año pasado un documento de las Centrales Sindicales con los empresarios y la Ministra para sacar el país de la lista de acusados de la OIT, para evitar lo que ustedes están señalando aquí.

Ahora, nosotros no podemos venir a este Consejo a aprobar lo que digan el Sector Empleador o el gobierno, sólo lo que nosotros entendamos les conviene a los trabajadores porque nosotros representamos sus intereses, por lo que nadie nos puede obligar a votar por algo, que lamentablemente no estamos claro en eso, y quiero que eso quede claro, y reiteramos que estamos solicitándole a la Presidenta que el tema se posponga hasta que el Sector Laboral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]
campo
MR 7.

haga una minuciosa revisión de la propuesta que acaba de leer la Ministra, una vez tengamos claro el tema, entonces venimos aquí con una posición como sector.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, voy a solicitar dos cosas al Consejo, y lo primero es que tenemos que ser muy objetivos con nuestros planteamientos porque una cosa es lo que yo entienda, y otra cosa es lo que se está planteando aquí; si usted no entiende, eso es otra cosa, busque la manera de entender, pero aquí no hay nada soterrado.

El seguro está haciendo su trabajo con un tema, y nosotros no hemos metido la mano en eso, si ese es el problema del Sector Laboral, lo segundo es indicar al Consejero Jacobo que difiero de usted, aquí se está hablando del contrato registrado, de los que hay en la Tesorería que no pagan al Sistema, y eso debió haberse hecho hace tiempo, y se está queriendo tapar una cosa con la otra, no estamos hablando del tema que maneja el IDSS, estoy tratando de aclarar lo suficiente.

Ahora, voy a solicitar al Consejo que hagamos una sesión extraordinaria para conocer este punto el jueves, solamente, porque el tema de los trabajadores móviles u ocasionales habrá que enfocarlo, pero en otro momento, no ahora porque no podemos mezclar los temas, sino no vamos a llegar a una solución. Entonces, podemos posponerlo con esa condición, para una sesión extraordinaria, pero no para guardarlo por años.

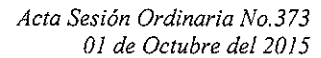
No puedo permitir que en mi presidencia se quiera entender que he traído cosas soterradas, soy una persona transparente en todo el que hacer de mi vida, y no es posible que al Consejo estén llegando documentos, y que se queden guardados, debemos sacarlos.

Preguntó si no estaban recibiendo las comunicaciones que están enviando los países de Ecuador, Perú, España, etc., sobre el tema, con una situación que es obvia de otros países que tienen derecho a exigir porque los dominicanos que están en España vienen con su protección; los que están en Perú, la tienen porque firmamos un acuerdo; y nosotros no estamos de igual manera devolviéndoles a ellos lo mismo, no estamos siendo recíprocos con el tema del contrato de trabajo, que es diferente con el tema de migración que se hizo recientemente.

El **Consejero Jacobo Ramos**, no nos estamos refiriendo al IDSS, pero lo que pedimos es una oportunidad para leer el documento, y nosotros sacar nuestras propias conclusiones, eso es lo que dice la democracia, lo que dice la ley.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sé lo que establece la ley, y lo que dice la democracia, sé todo, lo que no quiero es que se confunda una cosa con la otra, no lo puedo permitir, como si tuviéramos trayendo algo aquí que fuera maligno para los trabajadores y que estuviéramos dañando una parte de los trabajadores, y eso no es cierto. Estamos hablando de los contratos grandes que hay en la República Dominicana, de herencia, que ganan una cantidad que no la ganamos nosotros, y están pagando al Sistema, y el Sistema no puede sostenerse nada más con el salario mínimo.

El Sector Laboral solicitó un cuarto intermedio, que le fuera otorgado por la Presidenta del Consejo.



El Consejero Jacobo Ramos, no queremos continuar complicando la discusión sobre este tema, que el tema se posponga y reiterar un antecedente en este Consejo. Cuando se discutió el tema del FONAMAT, el Sector Empleador hizo un consenso en la Comisión, y cuando el tema subió al pleno del Consejo, COPARDOM envió una carta solicitando que el tema fuera pospuesto, y hubo una gran discusión, y nosotros nunca cuestionamos el derecho que tenía COPARDOM en ese momento, de pedir que el tema se reconsiderara. Otro tema que se consensuó aquí, en una Comisión, fue el del fondo de la construcción, un tema específico que se aprobó, y también el Sector Empleador cuando vino al pleno pidió la posposición, tampoco cuestionamos eso, ni le restamos calidad a ninguno de los sectores, ni a ningún miembro del Consejo.

Entonces, queremos que este Consejo mantenga esa misma línea porque no puede haber privilegio para un sector específico, las discusiones tienen que ser igualitarias; y en ese sentido, reiteramos la petición a la Presidenta de que el tema sea pospuesto hasta que nosotros produzcamos la discusión del documento.

La **Consejera Alba Russo**, cuando hablamos de igualdad, este tema se ha pospuesto varias veces, esta no sería la primera posposición, o sea, que no podemos venir aquí y decir que nos estamos oponiendo a una posposición, que no estamos en igualdad, que no nos aceptan posponer temas, y que los otros no; no es la realidad, ya este tema se ha pospuesto bastante, además de que tiene dos años en el Consejo, definitivamente debe decidirse.

En tal caso, si se va a posponer, no debe de posponerse sin fecha, sin ningún tipo de plazo, para que entiendan que dos años son más que suficiente para tener y entender lo que dice esa resolución, que es lo que establece la ley; esto no es un asunto de entendimiento, no insulten mi inteligencia, esto no es un asunto de querer entender algo, no hay nada más que entender la ley es bastante clara, es una situación que tiene mucho tiempo y se ha estado posponiendo.

Entonces, en ánimos de avanzar, solicitamos que la posposición se haga para que el tema se conozca en una sesión extraordinaria, que nos aboquemos a trabajar en sesión permanente, tenemos la disposición para discutir el tema, que haya que hacer, pero que se conozca el martes, y que no se dilate más; estamos aceptando la posposición, pero con esa condición, para el martes de la semana que viene, es tiempo suficiente para que puedan tener una posición al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, entiendo que si vamos aceptar la posposición, la vamos a hacer para la próxima sesión, para que no aleguen que no se ha leído, entonces siendo así y en ánimos de permitir una posposición, que no le encuentro razón de ser porque está claro, vamos a solicitar al Consejo que el punto se posponga para la próxima sesión, y que el punto permanezca como No. 2, para darle salida a este tema, del que ya nos han amenazado países en donde nuestros ciudadanos dominicanos tienen la categoría de entrada inmediatamente, porque yo misma como Ministra firmé convenio con esos países donde nuestros dominicanos iban con contrato de trabajo de un año, y poder entrar a la

Camp

Q

seguridad social, y el tema se ha ido más lejos porque nos van a sacar los nuestros, si nosotros no incluimos los de ellos, porque los de nosotros tienen los beneficios y lo de ellos no. Entonces, siendo así es un tema que amerita darle salida, vamos a someterlo a votación para que se conozca en la próxima sesión regular.

El **Consejero Jacobo Ramos**, no, en la próxima agenda de la sesión del Consejo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, escúcheme por favor, estoy planteando al Consejo posponer el tema para la próxima sesión ordinaria.

El **Consejero Jacobo Ramos**, se está manejando mal.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, no se está manejando mal, se está manejando con claridad porque no permito que se trate de decir que no he traído las cosas claras, eso es irrespetar mi persona. Ya aclaré la situación, y pensé que usted estaría de acuerdo con mi propuesta porque era la que usted estaba esperando, fue lo que solicitó, posponer el punto.

Así que vamos a aprobar el orden del día con la posposición del punto 2, la posposición de tema del tema 7 sobre aumentar el subsidio de lactancia porque un asunto de discrepancia de los números en cuanto al costo, y hay que revisarlo.

Yo no conocería este punto hoy, pero si ustedes quieren enviarlo a Comisión, este Consejo tiene que saber bien cómo maneja ese punto, no lo vamos a posponer, que la Comisión detecte lo que ya alguien vio por sí solo; la SISALRIL remitió una propuesta, conózcana ustedes para tomar decisiones, y socializar entre todos los nosotros, entonces ahí decidimos.

Preguntó si había alguna otra observación a la agenda.

La **Consejera Alba Russo**, tenemos una solicitud de variación en la agenda, para movilizar el punto 7, y conocerlo como No. 2, ya que éste se está posponiendo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, consideró que no era necesario, que podían avanzar la agenda rápido, ya que hay varios puntos menos.

Entonces, vamos a proceder a someter a votación la agenda del día de hoy, con las observaciones sugeridas. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por el Dr. Rafael Paz Familia.

- 2) **Propuesta del Sector Gubernamental de Modificación de los Artículos 20, 22, 28 y 34 del Reglamento de la Tesorería de la Seguridad, para facilitar la afiliación al SDSS de los extranjeros en situación regular. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud del Sector Laboral.

3) Conocimiento de la Propuesta del Sector Gubernamental para la modificación a la Ley 189-07, como solución a la situación de deudas que mantienen las instituciones públicas y privadas con el SDSS. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, el conocimiento sobre la modificación a la Ley No. 189-07, como solución a la situación de deudas que mantienen las instituciones públicas y privadas, en donde lo que se ha hecho irá directamente a bajar la mora, para que se convierta en definitiva, y no haya que volver a tocar este punto, no es una amnistía, es que se va bajar el monto de la mora porque muchas instituciones que no pueden pagar la mora, inmediatamente saca a los trabajadores de la Seguridad Social, y quienes sufren son ellos.

Entonces, es para que no aleguen que por ese monto tan alto que deben pagar, salen de la Seguridad Social, y el que sufre es el trabajador. Son temas que debemos discutir, para cuando eso vaya a ser conocido por el Poder Legislativo se haga con el consenso de este Consejo porque es una modificación a una ley para bajar la mora de un 80% a lo que es el rendimiento de las AFP más un 0.055%, que no sobrepase un 10%, si se mantiene el tema de que las AFP devengan el 15%. Quisimos hacerlo así, para que se haga de manera automática, para no tener que tocar la ley otra vez, y que no tengan excusas para dejar fuera de la Seguridad Social a los trabajadores.

El **Consejero Próspero Davance**, nuestro sector se identifica con la propuesta de buscar esa solución, que sea viable, que permita por lo menos sincerizar las cosas. No obstante, para mejor funcionamiento de la misma, somos del parecer que se envíe a una Comisión, para que lo trabaje y la traiga una propuesta consensuada porque ese es un tema muy importante; creo que sería una decisión sumamente importante de este Consejo para transparentar algunas cosas, y también por lo menos se les permitiría salir de esta situación, que sin esta decisión, no podrían ellos hacerlo por el peso específico del monto de la mora.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con la propuesta del Sector Laboral, de que el tema vaya a Comisión, pero con la condición de que se establezca un plazo para que presente su propuesta.

Que cuando trabajen el tema ver cuál sería el plazo más largo que se pueda dar a las instituciones para que paguen esa deuda atrasada porque considero que no debe de sobrepasar el año, de esta forma puede bajarle el monto de la mora, y aunque la ley no es retroactiva, podrían ingresar los trabajadores a la Seguridad Social, pero no puede ser de por vida.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que esta condición le suprime a los trabajadores, no sólo el Seguro de Salud, sino también la cobertura por Riesgos Laborales, y acumulación correspondiente al Sistema de Pensiones.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, propuso un plazo de 15 días, así se podría conocer la propuesta en la próxima sesión ordinaria del Consejo. Fue un trabajo que se

hizo, incluso lo conocen el Sector Empleador y el Laboral, para que no vayan a darle largas al asunto.

La **Consejera Alba Russo**, nosotros estamos de acuerdo que vaya a una Comisión; entendemos que podría ser una Comisión especial para conocer el tema, que la designemos acá y que se establezca un plazo para conocerlo claro, que es un tema muy importante.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, siendo así, vamos a conformar la Comisión que conocerá el tema, y que estará representada por el Sector Gobierno, por el Dr. Winston Santos; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación de la CMD; y la Licda. Priscila Mejía, en representación de los Profesionales y Técnicos. Luego procedió a someterla a votación. Aprobada.

Resolución No. 373-01: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; Dra. Fiordaliza Castillo, en representación de la CMD; y la Licda. Priscila Mejía, en representación de los Profesionales y Técnicos; para conocer la propuesta del Sector Gubernamental para la modificación a la Ley 189-07, como solución a la situación de deudas que mantienen las instituciones públicas y privadas con el SDSS. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión Ordinaria del CNSS.

4) **Solicitud de modificación de la parte in fine del Párrafo I de la Resol. No. 371-05. Comunicación de la TSS No. 1899 d/f 10/09/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, buenos días Don Henry, bienvenido; estamos agradecidos que esté aquí para que edifique a este Consejo con relación a su solicitud; tiene la palabra.

El **Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social**, muchas gracias Presidenta y buenos días a todos los miembros del Consejo. Lo que queremos básicamente es que esa resolución sea para beneficio directamente del trabajador, y no a través del empleador, como se hacía en el pasado, básicamente por dos razones: 1) después que se implementó la Cuenta Única del Tesoro, en caso de los trabajadores del Sector Público, esa devolución no se podría hacer a cada institución pública, si no hay dinero habría que devolverle a Tesorería Nacional, entonces sería la Tesorería Nacional la que tendría que hacer la gestiones para devolverlo a su vez a cada institución, y dicha institución a los trabajadores, es un proceso complejo, no tengo que dudar de esa institución, pero por qué complicar el asunto, cuando lo podemos depositar directamente en la cuenta del trabajador; y 2) que haciendo un cruce con la nómina, se pudo determinar que hay un poco más de 100 personas en nómina, por lo que si le devolvemos el dinero al empleador, esas personas no van a recibir la devolución, simplemente queremos hacerlo al trabajador, lo hemos hecho antes, pero como hay una resolución de otra forma, queremos modificarla para que se deposite en su cuenta.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay alguna pregunta al Ing. Sahdalá; parece que está todo muy claro; así que sólo nos resta agradecer su participación y ayudarnos a clarificar el tema, de ir en beneficio de quien realmente lo necesita.

Luego procedió a someter a votación la propuesta de modificación de la parte in fine del Párrafo I de la Resol. No. 371-05. Aprobado.

Resolución No. 373-02: Se modifica la Resolución No. 371-05, para que en lo adelante se detalle de la siguiente forma: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a especializar Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Cientos Ochenta y Cuatro Pesos con 61/100 (RD\$134,306,184.61), de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, a los fines de proceder a la Devolución de Pagos en exceso realizados en el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2014 (ambos inclusive), para dar cumplimiento al mandato del párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Párrafo I: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la devolución de las cápitas pagadas por Cuenta de Dependientes Adicionales y no dispersadas a las ARS, considerando los pagos realizados hasta el 30 de mayo del 2015, por un valor de Ciento Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos con 54/100 (RD\$167,442,824.54). Esta devolución se realizará mediante un crédito a la cuenta del Banco de Reservas a los afiliados titulares de los dependientes adicionales involucrados en la devolución.

Párrafo II: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) someter a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones un informe de la ejecución de los créditos a empleadores y trabajadores que cotizaron en exceso, una vez concluya todo el proceso. La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, deberá presentar sus consideraciones al CNSS, una vez concluya la evaluación de dicho informe.

Párrafo III: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a que agote los recursos necesarios para informar a los trabajadores y empleadores sobre la Devolución de Pagos en excesos, realizados en el período comprendido entre Enero a Diciembre del año 2014 y brindar las facilidades en su sitio web, para que los trabajadores y empresas puedan consultar los montos que les corresponden recibir, por la aplicación del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

MR

Campes

- 5) **Propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática, previsto en el Párrafo II del Artículo 15 y el Artículo 18, inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del Régimen Contributivo. Comunicación de la SISALRIL No. 043048 d/f 31/08/15. (Resolutivo)**
- 6) **Propuesta para aumentar el Subsidio de Lactancia. Comunicación de la SISALRIL No. 043049 d/f 31/08/15. (Resolutivo)**
- 7) **Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápite y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo, aprobada por el Comité Interinstitucional de la SISALRIL. Comunicación de la SISALRIL No. 043511 d/f 22/09/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, buenos días señor Superintendente, Dr. Pedro Luis Castellanos, gracias por venir para edificar este Honorable Consejo sobre los temas que tenemos en la agenda del día de hoy, que son tres.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, buenos días y gracias por la invitación, y por haber puesto en la agenda los temas que ha mencionado la señora Ministra y Presidenta del Consejo.

Debo empezar por decir que los tres puntos, aunque voy hablar uno por uno, han sido previamente consensuados en el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, y algunos de ellos, incluso han sido consultados de manera bilateral con casi todos los sectores que integran el CNSS.

Este primer punto que se refiere a la afiliación automática, esencialmente lo que se está pidiendo es que la afiliación automática se haga en aquellos casos de los que se afilian por primera vez al sistema. Como sabemos, lo que está establecido es que se asignan en aquella ARS a la cual están afiliados la mayoría de los trabajadores de esa empresa, esto ha contribuido a concentrar los trabajadores en las ARS más grandes, y obviamente significa una competencia un tanto desleal con las ARS pequeñas.

En el Comité Interinstitucional se aprobó la propuesta de que se haga al azar, pero al mismo tiempo también se está proponiendo en la modificación, que el tiempo del período que tiene el trabajador para decidir en cuál ARS debe estar, serán 10 días, y a partir de ahí, se asignaba a la ARS que tiene más trabajadores afiliados en la empresa. Se está proponiendo que cumplidos esos 10 días, que se asigne al azar, pero que se le dé también al trabajador, los primeros 30 días para que decida si esa ARS al azar, la cual le correspondió, no desea permanecer en ella, pueda cambiarse, y no tenga que esperar los doce meses que le corresponderían, puesto que él no tomó esa decisión, sino que fue al azar, por lo tanto, lo que se está proponiendo básicamente es eso modificar un párrafo en el Artículo 15, para que sean asignados al azar, cuando hayan pasado los 10 días, y modificar en el Artículo 18, introduciendo el plazo de 30 días para que el trabajador pueda cambiarse a la ARS que desee, en caso que no esté de acuerdo con la ARS a la cual fue asignado al azar. Aquí concluye nuestro primer punto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si había interrogantes u observaciones al señor Superintendente, respecto al tema; no habiendo ninguna, se procedió con el siguiente tema.

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, en el segundo punto, se refiere al subsidio de lactancia o por lactancia, por el período de lactancia acumulado, por concepto de intereses y beneficios bancarios, hay alguna disponibilidad. Hicimos los estudios actuariales y presentamos, fue aprobado previamente por el Comité Interinstitucional, y lo que estamos proponiendo es que se dé el monto de los subsidio por el período de lactancia, de manera que:

1. *Trabajadoras con salarios cotizables hasta el tope de un (1) salario mínimo nacional, recibirán un subsidio correspondiente al 33% de su salario mensual cotizable.*
2. *Trabajadoras con salarios cotizables entre uno (1) y dos (2) salarios mínimos nacionales, recibirán un subsidio correspondiente al 12% de su salario mensual cotizable.*
3. *Trabajadoras con salarios cotizables entre dos (2) y tres (3) salarios mínimos nacionales, recibirán un subsidio correspondiente al 6% de su salario mensual cotizable.*

Realmente el subsidio no es muy alto, pero pensamos que hay que dar la señal a los afiliados de que cada vez que haya una posibilidad de mejorar su beneficio, el Sistema tiene que darle esa señal a los afiliados de que esos recursos disponibles se traducen en beneficios adicionales para la personas.

Déjenme aprovechar, y decirles, no está en la agenda, pero seguro que entrará en una posterior, que también estamos pidiendo, y lo aprobó el Comité Interinstitucional, que podamos utilizar parte de esos recursos para promover la lactancia materna, tanto en el ambiente laboral como en el ambiente residencial, ya que no necesariamente dar un subsidio es un estímulo para la lactancia materna, por el contrario existen unos casos con efectos negativos porque se utiliza el dinero para comprar productos lácteos, más que estimular la lactancia materna. Entonces, el conjunto de la idea, es que a todos nos interesa estimular la lactancia materna en el país, y lo que estamos proponiendo es que se aumente el monto que corresponde a la proporción del salario que corresponde como subsidio por lactancia materna; y repito, detrás de esto se hicieron los estudios actuariales correspondientes de suficiencia y disponibilidad, que fueron revisados debidamente y al detalle por el Comité Interinstitucional, y que están a la disposición de cualquier integrante de este Consejo.

Concluida la presentación de este tema, y no habiendo preguntas al respecto; se procedió con el siguiente tema de la agenda, que también corresponde a la SISALRIL.

MP

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, el tercer punto se refiere al per-cápita por el Plan Básico de Salud por el PDSS. Trabajamos con la TSS e hicimos los estudios actuariales correspondientes, para ver la disponibilidad y la suficiencia en esa disponibilidad. Como todos sabemos se está haciendo una revisión del Catálogo de Prestaciones del PDSS. Sin embargo, eso probablemente todavía requiere tiempo adicional y se han acumulado dos problemas: desde la última revisión que se hizo del per-cápita, por un lado y por el otro lado, hay igualmente necesidad de seguir dando señales de las prestaciones que reciben los afiliados; se mejora cada vez que hay una oportunidad.

R

En cuanto a corregir el efecto de la inflación, hay un fenómeno nuevo, todas las veces anteriores que el Consejo ha aprobado corregir la inflación, el Índice de Precio al Consumidor General era mayor que el Índice de Precio al Consumidor en Salud. Ahora por primera vez tenemos un fenómeno de que el Índice de Precio del Consumidor en Salud es superior al Índice de Precio General; entonces lo que se está proponiendo es que la indemnización, la corrección por efecto de la inflación, se haga por esta única vez, y ver cómo se comporta después, en base a un promedio entre el Índice de Precio de Consumidor General y el Índice de Precio de Consumidor en Salud, no sólo por el Índice de Precio al Consumidor en Salud porque habría una redundancia, ya que uno de los factores que inciden en el crecimiento e Índice de Precio en Salud es justamente lo que el Sistema paga como tarifa y honorarios a los prestadores, para corregir esto sin dejar de reconocer que ha crecido más la inflación en salud que en el índice general.

MAB

Estamos proponiendo que por esta oportunidad se haga un promedio entre el Índice de Precio de Consumidor General y el de Salud, y se aplique la tarifa que da como promedio. Además, que se aproveche esta oportunidad para hacer algunos cambios que incrementen la prestaciones de los afiliados, de manera que podamos dar una señal, que no solamente me interesa corregir la inflación, que beneficia por supuesto al Sistema en general, sino que nos interesa también aprovechar la oportunidad para mejorar los beneficios.

FC

Los estudios actuariales muestran, y esto lo trabajamos no solamente en el Comité Interinstitucional sino bilateralmente con las ARS, los Empleadores y el Sector Sindical, y fue aprobado por consenso entre todos los sectores: que incremente de tres mil a seis mil la disponibilidad para medicamentos ambulatorios; que se quite la progresividad para los gastos catastróficos en los niños menores de un año, de manera que el derecho a tener un millón para gastos catastróficos también lo tenga el niño desde el primer mes de nacido, y no solamente que se vaya acumulando a lo largo del año; esto es una injusticia realmente porque es el período, en el cual la mayoría de los niños lo requieren.

FC

Debo decir con complacencia, que todo los sectores han estado de acuerdo con esta propuesta, tanto el Sector Empleador, el Sector Sindical, el Sector Asegurador, las ARS y por supuesto el Sector Gubernamental, los Gremios, etc., en general ha habido un total consenso. Con esta propuesta creemos hacer justicia, del impacto que ha tenido el proceso fraccionario y le da a las ARS la oportunidad de recubrir su convenio a los prestadores, en lo cual hay una presión muy alta de algunos prestadores, pero también hace justicia a nuestros afiliados al aumentarles la disponibilidad para gastos catastróficos a los niños menores de un año, y ha duplicado la disponibilidad en medicamentos ambulatorios.

MP
CR
Q

Entonces, la propuesta es la siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba que, para esta ocasión, el cálculo de la revisión del costo per cápita del Plan Básico de Salud del período comprendido desde julio 2013 a julio 2015, se realice en función del promedio entre el IPC GENERAL y el IPC SALUD.

SEGUNDO: Se aprueba la suma de **RD\$44.09**, por concepto de indexación del costo per cápita del Plan de Servicio de Salud (PDSS) por el periodo comprendido desde julio 2013 a julio 2015, tomando como base el promedio del IPC GENERAL y el IPC SALUD. Esta partida de incremento de la cápita será efectiva con carácter retroactivo al mes de agosto de 2015.

TERCERO: Se aprueba la suma de **RD\$6.24**, de incremento del costo per cápita del PDSS, para otorgarle a los recién nacidos, desde el mismo momento del nacimiento, una cobertura de **RD\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CON 00/100)**, para los procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo), por evento por año, eliminando la gradualidad para el acceso de esta cobertura de alto costo a todos aquellos niños o niñas menores de un (1) año de edad, que estén o sean afiliados al Seguro Familiar de Salud.

CUARTO: Se aprueba la suma de **RD\$22.33** de incremento del costo per cápita del PDSS, para aumentar la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de **RD\$3,000.00** a **RD\$6,000.00**. La cobertura adicional de **RD\$3,000.00** será otorgada de manera proporcional a los meses que le falten a los afiliados para completar el año póliza de vigencia de la cobertura de medicamentos que tengan al momento de entrada en vigencia esta resolución. Una vez vencido el año póliza de vigencia, cada afiliado o afiliada iniciará con la cobertura de **RD\$6,000.00** para los años pólizas siguientes.

QUINTO: En consonancia con lo anterior, se incrementa la cápita de **RD\$835.89** a **RD\$908.54**, a partir de la dispersión correspondiente al mes octubre del año 2015, para recibir los nuevos beneficios a partir del primero (1º) de noviembre del mismo año. Los afiliados que tengan dependientes adicionales, pagarán esta nueva cápita a partir de la facturación del mes de octubre del año 2015.

SEXTO: Se ordena a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) que revise anualmente y someta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los estudios técnicos actuariales que sustenten la revisión de la tarifa mensual fija por persona protegida para el Plan Básico de Salud, en cumplimiento de las disposiciones combinadas de los artículos 169 y 176, Literal c) de la Ley 87-01.

SEPTIMO: Se instruye a la Gerencia General del CNSS notificar la presente resolución a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para los fines correspondientes.

Esa es la propuesta, estamos abiertos para cualquier información adicional, si es necesaria.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, muy atinada la propuesta, parece el grito de Jeremías, de todos los sectores, que tienen que hacer uso de esa medicina ambulatoria, tres mil pesos, que a veces una receta no le da, duplicarle es hacer justicia. Sin embargo, hay una inquietud, y es que hay miles de usuarios que se pasan tiempo sin utilizarlo, a mí me ha pasado, te pasaste 3 ó 4 años sin utilizarlo, te pasa algo, y cuando necesitas utilizarlos, si la indicación excede el monto o límite de los \$3,000, no te dan más de ahí porque se perdieron esos fondos, aparentemente asignados a los usuarios, durante esos años.

Entonces, esa parte de acumular esos valores, que son prácticamente un derecho que adquirió dicha persona, se le debe acumular en el monto subsiguiente, para que lo puedan utilizar, no que se perdió, no lo utilizaste, lo perdiste, ¿no se contempla algo al respecto?

La **Consejera Alba Russo**, es un buen momento para aprovechar porque hace un momento discutíamos de la parte económica con relación al per cápita, saber de la diferencia identificada, que existe en los montos, que el Superintendente nos edifique al respecto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, eso no es una pregunta a él, eso es otra cosa que después que salga el invitado, vamos a discutir siguiendo el procedimiento. Si tiene usted alguna pregunta sobre el planteamiento?

El **Consejero Jacobo Ramos**, quiero intervenir en lo que ha expuesto mi colega Próspero, en algo que nosotros en la reunión con el Superintendente lo plantemos, es parecido a la que él está planteando, la SISALRIL debería hacer un estudio de frecuencia de uso, en el tema de los medicamentos porque tenemos informaciones de que los usuarios tienen muchos problemas a la hora de ir a comprar sus medicamentos a la farmacia; son farmacias específicas en municipios y en pueblos diferentes, en cada provincia hay una sola farmacia, esos usuarios hacen filas interminables, y evidentemente que esos recursos se quedan ahí, y al final eso es propiedad de las ARS.

Entonces, se convierte en una ganancia de las ARS, ahora vamos aumentar al doble del dinero para la cobertura de los medicamentos, y eso podría también significar un aumento de las ganancias de dichas ARS porque no se ha hecho el estudio de frecuencia de uso de esos medicamentos en el Sistema.

Sería interesante sugerir, aunque no sea en esta oportunidad, hacer un estudio de uso de frecuencia de los medicamentos de los usuarios porque eso le daría a este Consejo una ilustración de qué tan efectivo está haciendo el uso de los medicamentos, que están establecidos en el PBS.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, dentro de las problemáticas que nos llegan, vía las instituciones del Sistema, en lo que tiene que ver con el uso de medicamentos, una de las razones principales de los medicamentos es el tema del Catálogo de Medicamentos que está aprobado, más que el monto es el catálogo, que tiene la sustancia

química, la presentación, etc., y lo hemos vivido en carne propia, muchas veces uno va a la farmacia y se encuentra con que llaman a tu ARS, y la respuesta de ésta a la farmacia es que de 4 medicamentos te cubre uno, pero estos tres no, y resulta que esos tres que no están cubiertos son los más caros, y los más urgentes.

Entonces, y aquí estoy hablando como SDSS, la queja que uno escucha con mucha frecuencia, es que el sistema no sirve porque qué sistema es este que no cubre los medicamentos que necesito. Bajo esas premisas, las estadísticas donde una de sus principales consultas son cobertura de medicamentos, y la respuesta es que el 80% no están incluidos en el catálogo de medicamentos.

En la propuesta del aumento del monto de los medicamentos ambulatorios, se tomó en cuenta lo que le estamos dando a la gente, eso va significar un valor agregado para la gente? porque pudiéramos tener \$10,000 o \$15,000, y si la situación sigue siendo la misma, los usuarios no verán el impacto que se quiere crear.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, respecto a la cobertura de los medicamentos, no debería de haber limitación en el tipo de medicamento, si a un usuario le prescriben un medicamento, y ese medicamento cuesta exactamente los tres mil pesos, pues que se compre, ese es el que más necesita, y los otros que lo compre de su bolsillo, pero sucede que muchas veces ese medicamento que usted necesita, no está en el catálogo; entonces de nada le valen los tres mil pesos. Una expresión que se escucha a diario, donde quiera, es que el seguro no sirve.

¿El aumento en el costo per-cápita no afecta el bolsillo del afiliado?

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, muchas gracias señora Ministra, voy a empezar por lo último, que es muy importante.

Lo primero que debí decirles, es que el tema de los medicamentos, es un tema complejo en el Sistema, no es un tema tan sencillo, como para tomar una decisión en un aspecto parcial. Nosotros de hecho hemos estado con un equipo técnico estudiando el tema a fondo dentro del Sistema, hay tres formas de cubrir los medicamentos: 1) los medicamentos que corresponden a aquellas enfermedades que han sido priorizadas en el capítulo de PBS en el PDSS, que han hecho las condiciones; cuando se inicie el primer nivel de atención, en la medida que se ha especializado esto, los costos de medicamentos que son para ese tipo de necesidades, lo que están haciendo las ARS es que le cargan los \$3,000 que están disponibles; 2) la segunda forma de cubrir medicamentos que son prescritos en las atenciones ambulatorias por los médicos contractados, es la que tienen el límite de \$3,000, los anteriores no tienen límite, o sea, lo que son para la patologías priorizadas en PBS no tienen límites, no tienen topes, es la condición que ha puesto el Consejo, previamente de haberse iniciado la puerta entrada del sistema; y por eso no está funcionando la tercera forma de pagar, un paciente interno, ahí tampoco hay límites al monto de los medicamentos; estamos hablando de la prescripción ambulatoria de medicamentos.

Estoy de acuerdo con que hay que revisarlo, y estamos trabajando con un equipo técnico del tema, y espero que podamos venir con alguna propuesta al Consejo, para que podamos

mejorar este tema de los medicamentos para los afiliados, pero el Artículo 130 de la Ley establece que tiene que haber un catálogo de medicamentos, y el Consejo aprobará el listado a ser cubierto por este catálogo básico de medicamentos del Ministerio de Salud Pública, o sea, que necesariamente se debe modificar la Ley en ese artículo, y debe haber un listado de medicamentos.

Recientemente el Ministerio de Salud Pública modificó el cuadro base de medicamentos esenciales, y en el estudio que estamos haciendo, justamente tiene que ver con la modificación que hizo el Ministerio de Salud Pública, pero no es tan sencillo, por varias razones: en primer lugar hay medicamentos que están en el catálogo del SFS, que no están en el nuevo cuadro básico aprobado por el Ministerio; productos activos que no son nombres comerciales, eso tiene la siguiente situación: estamos investigando si esos medicamentos han tenido consumo en los últimos años porque si alguien lo ha estado consumiendo, eso es un derecho adquirido, que no se le puede eliminar, eso implica revisarlos uno por uno, y mes por mes, la información disponible.

El segundo tema que hace que no sea tan sencillo, como asumirlo directamente, es que el criterio con el cual el Ministerio de Salud Pública organizó y agrupó las sustancias activas con el cuadro básico de medicamentos, es diferente a como están organizados dentro del PDSS o PBS; el Ministerio lo agrupó por conjunto. Eso es muy bueno, y es un avance importante con respecto al cuadro anterior, pero ahí pueden ver el criterio con el cual están en el PDSS, y hasta tanto no se revise de forma general, nosotros tenemos que respetar ese criterio.

No voy abundar más en esto, quería justificarles que estábamos estudiando el tema, y pediría algo de paciencia, para que podamos completar esos estudios de los medicamentos, un poco más sólido, más sustentado, y no nos apresuremos porque podríamos cometer errores que en lugar de beneficiar a los afiliados, pudieran afectarlos, y obviamente nadie quiere eso.

Sobre el tema en cuanto a la acumulación de lo no gastado, es un temor de muchos afiliados en ese sentido, pero ahí hay un punto que en general, en el mundo del aceleramiento, las prestaciones no se acumulan, eso hay que consensuarlo con mucho detenimiento con el Sector Asegurador, hacer los estudios actuariales de las implicaciones que eso tenga y usar la frecuencia de uso. Si tenemos, Jacobo, esa información, y las consideramos en este caso, pero las estamos usando para preparar una propuesta integral; sugeriría que el Consejo, si tiene que ver la propuesta, es para no detener los recursos, que es un beneficio para los afiliados, si el Consejo así lo considere, apruebe la resolución de aumentar la disponibilidad, y en todo caso le ordene a la SISALRIL que profundicemos en el estudio de la temática de los medicamentos, y que posteriormente traigamos una propuesta más integral, pero que no se posponga la aprobación de duplicar la disponibilidad de recursos, que es un beneficio muy sentido por parte de los afiliados.

La pregunta de cuanto está disponible para gastar, se estudió, se trabajó tanto con la TSS, a partir de esa disponibilidad, se hicieron los estudios actuariales de cómo impacta el incremento, se está proponiendo de la disponibilidad del Fondo de Salud en la Tesorería, en total el per cápita subiría a \$908.54; y la propuesta es que esté vigente a partir de la facturación del mes de octubre, por lo tanto sería un beneficio en el mes de noviembre para los afiliados.

Se hizo el estudio actuarial correspondiente, y aun cuando hay un impacto a corto plazo por el fondo de salud, inmediatamente se recupera antes de terminar el próximo año, está recuperado, y el fondo continua creciendo porque hay muchas variables que están ocurriendo, que están incrementando el recaudo que entra en el Sistema; si usted quiere tener todo los detalles del estudio actuarial, con todo gusto lo podemos hacer llegar o pedir a los técnicos que se reúnan y les puedan enseñar el detalle y esfuerzo que se hizo, de carácter técnico, obviamente para que haya consenso entre el Sector Empleador, Sector Asegurador y Sector Sindical, que está sustentado por un trabajo técnico muy sólido.

El tema de que se pueda adquirir cualquier medicamento con el monto disponible, tiene sus temores porque eso podría convertirse en un estímulo, que es contrario a lo que queremos promover en el seno del Sistema; nosotros queremos promover el uso racional de los medicamentos, si no hay un listado, el riesgo, que no es por nombre comercial, sino por principios activos, que es como está en el PDSS, el riesgo de eso se convierte en un estímulo para quien prescribe. Prescribir el medicamento con el cual el médico está más familiarizado sin que necesariamente considere el impacto que va a tener sobre las finanzas del afiliado. La idea del uso racional, prescripción racional de medicamentos, es un nivel que creo que vale la pena preservar. Promover por supuesto, como usted bien dice, y que no se convierta en un daño para los medicamentos. Si afecta el bolsillo, y lo sabemos.

Sabemos que la cotización no está ligada al per-cápita, o sea, la cotización que hace el empleador y el trabajador no están vinculadas al costo per-cápita, está vinculada al monto de su salario, por lo tanto la variedad de investigaciones al per-cápita que se dispersa, no necesariamente incide en el monto de la cotizaciones porque la cotización está fijada por ley, o sea, esa no corresponde al per-cápita, si afecta en algo y hay que decirlo con transparencia, eso incrementa el costo de la afiliación de los dependiente adicionales porque lo paga cada uno de su bolsillo, hay que saber que te afecta, y es una lástima que afecte en ese sentido, pero también es verdad que ese incremento está permitiendo que el grueso todos los afiliados reciban como beneficios, no solamente lo que puedan mejorar las negociaciones entre las ARS y los prestadores, sino que también los gastos catastróficos para los niños, y duplicarles su disponibilidad de medicamentos, hay un tres y dos entre el interés de la mayoría, y puede que afecte en pequeña escala a algunos afiliados.

No sé si respondí adecuadamente todas las inquietudes, en caso de que la aprueban porque ahora me imagino que ustedes van a deliberar, quiero anticipadamente darles las gracias, tanto a nombre de la SISALRIL como de todos los integrantes del Comité Interinstitucional, que repito, lo aprobaron por unanimidad, con entusiasmo cuando fue presentado; previamente discutido y tuvimos la oportunidad de asistir con la directiva del CONEP, COPARDOM y de las tres Centrales Sindicales, así como con los Gremios; de manera que se conociera un poco más en detalle la propuesta, por eso fue a probado por conceso en el Comité Interinstitucional.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, su respuesta está dentro de lo aceptable, pero hay una incógnita, si el afiliado que tiene sus dependientes, y luego al aumentar la cápita, se le hace difícil la afiliación de sus dependientes, tendría que sacar alguno de ellos, suspenderle la afiliación, para poder cubrir el costo de afiliación de los demás.

MP

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de despedir al señor Superintendente, creo que esta es su primera visita a este Consejo, a tratar temas, su intervención para motivar temas relacionados con la Superintendencia que usted dirige. Entonces, en ese sentido, conoce bastante bien el funcionamiento de este Consejo, pero vale la pena recordar que en el Consejo cuando los temas son tratados, que vienen por primera vez, muchas veces se toman decisiones en las comisiones o en relación a temas de deliberación nuestra.

MP

Reconoce que este Consejo tiene una facultad diferente, y es que aquí aunque nosotros tenemos muchos años que no hacemos uso del veto, es un Consejo en el que tienen que estar de acuerdo los receptores, para la aprobación de un tema. En ese sentido, nosotros hemos acordado que ningún tema de agenda sea conocido en los medios de comunicación, antes de que nosotros lo veamos porque muchas veces el Consejo, con la libertad que tiene de conocer un tema, discutirlo y luego posponerlo, para conocimiento de la intrínquilis de cada tema; se quedaría ante la opinión pública como que el Consejo por sí solo no ha querido aprobar un tema, que tiene todo el derecho de revisar.

MP

Digo esto porque recientemente vi un tema con relación a una comunicación, que nosotros lo íbamos a resolver hoy, y nosotros hemos decidido que un tema de la agenda no se lleva a opinión pública hasta tanto no sea ya para sacar una resolución, porque después que la resolución esta lista, pues perfecto, pero antes, no es conveniente porque también pueden aparecer personas o sectores que por la razón que sea, se les está dando la oportunidad de que vengan al Consejo con sus cartelones, nosotros vivimos eso constantemente, y hemos tratado de evitar ese tipo de situación. Una cosa es que un tema esté en la agenda del Consejo, y otra cosa que sea aprobada, y se aprueba por resolución.

MP

Entonces, sólo darle las gracias por su participación, por su claridad en el planteamiento, por la forma adecuada y correcta que está llevando, y también felicitarlo porque son temas interesantes para el país, para el Estado Dominicano, y una verdadera Seguridad Social para los dominicanos. Así veo que fue bastante claro, que todo el mundo se sintió muy bien, no se preguntó mucho, sino aquello que sabemos en que la gente está interesado, pero ahora vamos a liberar al respecto. Muchas gracias.

MP

La **Consejera Alba Russo**, con relación al punto cinco, simplemente lo entendemos, pero de todas formas, consideramos que es bueno verlo y estudiar la propuesta de resolución, a pesar de que ha sido conocido en el Comité Interinstitucional, tenemos entendido que hay algunos puntos de diferencia; entonces que vaya a la Comisión de Salud, para su estudio.

MP

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó si estaban de acuerdo de que vaya a Comisión, la propuesta a modificar el proceso de afiliación automática previsto en el párrafo 2 del Artículo 15, y el Artículo 18 inciso 3, del Reglamento Sobre Aspectos Generales de la Afiliación al SFS del Régimen Contributivo.

MP

Recordó a los Consejeros que no podía permitir que nadie del Sistema anuncie temas de la agenda, lo pasaron y eso es una falta a este Consejo, pero lo dije.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, usted lo dijo con mucha decencia.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, nosotros estamos de acuerdo, pero si una Comisión quiere verlo, nosotros no podemos decir que no.

El Consejero Jacobo Ramos, expresó que todo lo que el Superintendente presentó al Consejo, fue la información que dio.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, eso es cierto, pero aunque lo hayan consensuado, no pueden hacerlo de conocimiento público.

Estamos en el tema 5, vamos a ser un poco responsables, si uno de nosotros se da cuenta de que hay algo que no está bien, tenemos que ver cuál es el tema. Ustedes quieren aprobar los puntos tal y como están, y que después salga cualquier cosa, yo no tengo problema con eso, pero lo que estoy aclarando es que cuando tengamos un invitado, tengan cuidado con dar la impresión de que sus propuestas serán aprobadas.

La Consejera Alba Russo, en cuanto al punto 5, quiero recalcar la solicitud de que se envíe a la Comisión, pero me dijeron que no debe ser a la de Salud, sino a Reglamento, y estamos de acuerdo con que lo vea esa Comisión; a pesar de que estos se vieron, existen algunos puntos que entendemos deben revisarse, por lo que tenemos entendido eso no estaba totalmente consensuado.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, preguntó si además podía darse el mandato a la Comisión de que presente su informe en la próxima sesión? Con lo cual todos estuvieron de acuerdo.

El Consejero César Matos, quiero hacer una aclaración al torno al consenso al que se refiere el Dr. Castellanos, el que se estableció en el Comité Interinstitucional, y se supone que cuando esto llega al Consejo tiene que ser ventilado, y la mayoría de estos temas, como no se han conocido, tienen que ir a comisiones. Tal vez ahí se estableció una pequeña confusión, y es bueno que esto se conociera aquí, porque estos temas serán enriquecidos.

Entiendo que estos temas pueden no ser aprobados hoy, porque la mayoría no los ha conocido a fondo, esas propuestas que vienen de la SISALRIL, y eso no exonera que el Comité Interinstitucional lo haya consensuado, pero no lo exonera de los procedimientos a que se someten los temas en el CNSS.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, procedió a someter a votación la propuesta de que el tema 5 vaya a la Comisión Permanente de Reglamentos, y que presente un informe en la próxima sesión ordinaria. Aprobado.

Resolución No. 373-03: Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la propuesta para modificar el Procedimiento de Afiliación Automática, previsto en el Párrafo II del Artículo 15 y el Artículo 18, inciso 3, del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS del

Régimen Contributivo; sometida por la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, vamos al punto No. 6. Considero que esa propuesta la podemos aprobar sin ir a Comisión.

El **Consejero Ramón Inoa**, señaló que su sector proponía que fuera a Comisión de Salud.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sometió a votación la propuesta del Sector Empleador, que el tema pase a la Comisión de Salud y que presente su informe en la próxima sesión ordinaria. Aprobado.

Resolución No. 373-04: Se remite a la Comisión Permanente de Salud la Propuesta para aumentar el Subsidio de Lactancia, presentada al Consejo por la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, en cuanto al tema 7, considero que debe ir a una Comisión mixta (Salud y Finanzas), pero vamos a darle la palabra al Dr. Monegro que tiene una información que desea compartir con nosotros.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, quiero que me presten un poquito de atención porque quiero hacer una reflexión, precisamente sobre este tema, tanto el Sector Laboral como el Sector Empleador, gobierno y los independientes.

Nosotros auspiciados en el proceso por el Consejo, que fue el ente catalizador para movilizar el Ministerio de Salud, a que encontrara junto quizás como antes se está trabajando en una situación de procesos simultáneos. Está el tema de separación de funciones de la reforma Sector Salud, que implica el tema de la Seguridad social, y dentro de eso hay una serie de temas, incluso muchos que nosotros no conocíamos, en comisiones especiales, que eran una serie de demandas de pacientes que se quejaban porque no tenían cobertura de medicamentos, de procedimientos, incluido el material para la fractura, en fin todo eso se recordará que se pusieron en conjunto en una sola resolución, y que esa resolución supeditó el abordaje de todos esos temas, a la revisión del Plan Básico de Salud.

Desde febrero se ha venido trabajando, y de la forma que se ha venido trabajando, diría que es una forma primero con gran legitimidad porque están trabajando todos los Sectores (Laboral, Empresarial, CMD, Salud Pública, SISALRIL, ADARDS, la sociedad de especializadas, etc.), conjuntamente, con el tema de la revisión y actualización del PBS. Así mismo, como el Dr. Pedro Luis Castellanos, les informó, también Salud Pública hizo una revisión y actualización del cuadro básico de medicamentos, lo cual concluyó, y esa revisión en este cuadro básico de medicamentos ha sido un insumo con los consultores, para trabajar lo que es revisión y actualización del PBS o PDSS, como ustedes quieran llamarle.

Ese problema que está queriendo decir el Dr. Castellanos, de que tienen una metodología, que ni debiera ser porque los medicamentos que están contemplados en ese cuadro básico de medicamentos, son medicamentos que requieren todas y cada una de las enfermedades, de acuerdo a la carga de enfermedades de la epidemiología en la República Dominicana frente a la demanda de servicio de 5,000 y 10,000 denuncias todos esos insumos, se han tomado para trabajar la revisión de esos insumos en el PBS.

Nosotros hemos agilizados el protocolo de atención, fíjese que desconozco cómo funciona el PBS sin que tenga el protocolo de atención porque el protocolo permite estandarizar la atención y saber el costo de cada pensión. Entonces, cómo es el costeo de ese PBS.

También dirijo una coordinación sobre el tema de la formulación de los protocolos, tenemos alrededor de unos 36 protocolos, a final de año esperamos tener alrededor de 100 protocolos de atención, pero como no van a estar todos los protocolos de atención para el tema del PBS, lo que se ha decidido, en estrategia de evaluar la guía de práctica clínica, que son las evidencias científicas que avalan el trabajo o el tratamiento de cualquier enfermedad o el uso de cualquier tecnología, es decir, hemos capacitado a más de 300 profesionales en República Dominicana, para que puedan evaluar y validar una guía de práctica clínica, que es donde se sacan los protocolos.

Si bien no tenemos todos los protocolos, pero tenemos la guía validada de la cual podemos sin ningún tipo de problema, hacer el costeo de la atención, es decir, que en esa parte también vamos muy avanzados; el Dr. Castellanos dice se está haciendo eso, pues quiero darles la buena información, de que en tres semanas tendrán la propuesta aquí, con costeo.

Mañana hay una reunión en el Ministerio de Salud Pública para saber qué vamos a costear, si vamos a costear solamente el Régimen Contributivo, si es el Sistema completo, si es el Subsidiado; vamos a decidir eso, y en ocho días los consultores nos aseguran que una vez definido eso, vamos a tener la propuesta completa, la modificación, y ampliación dentro de las posibilidades económicas del país, pero ese costeo va tener la particularidad de que nos va a llegar con tres escenarios: 1) con un escenario del costo real que tenemos en la República Dominicana; 2) con uno supuesto de costo que tenemos, para saber cuáles procedimientos comparados, entonces para poder comparar un procedimiento o un medicamento que cuesta en otro país, hay procedimiento poniendo al costo, posiblemente podemos reducir ir en dos o tres procedimientos, solo de uno a un 3% de la Comisión de Salud.

Lo que quiere decir es que estamos a la puerta de tener una herramienta sólida, que ha sido trabajada, y se ha hecho con tal profesionalidad, lo que están proponiendo los consultores, que ese modelo de revisión que han hecho aquí, dada la legitimidad que tiene y la participación amplia de todos los sectores, de un modelo espontáneo, recientemente en Inglaterra, en una reunión de planes o conjuntos de prestaciones, se hizo la pregunta de dónde estaban haciendo eso, en la República Dominicana se dieron detalles, y ya están interesados en Vietnam; hay un conjunto de países que quieren ver modelo de revisión que hemos hecho porque me parece, y eso solamente para motivo de reflexión, porque lo que queremos es un Sistema de Seguridad Social en ámbito de salud, que dé respuestas a la gente, que sea un punto de equilibrio.

En esto hay negocios, lo sabe todo el mundo, no estamos en contra del negocio, estamos en el punto de equilibrio de las partes que tiene el negocio, tiene beneficio, pero que la gente tenga cobertura, tenga salud, creo que nadie quiere cargarle nada a ningún sector, cada día ser más transparente, y cada día ser mucho más justos; estar orgullosos del CNSS porque me da mucha pena como se habla por ahí porque soy parte de él, y si se maneja bien, me siento orgulloso, lamentablemente tengo que sufrir vergüenza ajena y propia porque soy parte de él. De modo que su éxito está en hacer las cosas lo mejor posible, si estamos en los albores, estamos hablando de a más tardar el lunes, tendremos la propuesta.

Este aumento del acápite, creo que pudiera perfectamente diferirlo hasta conocer la propuesta de la revisión del PBS porque indudablemente que esa revisión, de una u otra manera, implica un aumento de la cápita. Entonces, si aceptamos ahora un incremento en algunos servicios, sería de otra manera decir que lo que hemos, que hemos propiciado tiempo y dinero en este trabajo, para que entonces no se le ponga caso a ese estudio, que realmente tiene todo lo que establece la ley. Entiendo que el tema ira a una Comisión, ha sido la decisión, pero que se tome en cuenta realmente esto.

Por otro lado, y enojantemente con eso, ahí se propone una variación de la metodología de cálculo del IPS salud combinado, recuerdo perfectamente, algunos de ustedes no estaban aquí cuando eso, que fue una discusión amplia de las Comisiones de Salud y Finanzas, para ver a la SISALRIL porque en su momento proponían la utilización del IPS salud. Tuvimos asesoría de economistas, la propuesta del Banco Central, los insumos lo manejados aquí, el consenso al fue que la mejor forma de medirlo, era que mediante el IPS general no el IPS salud porque el IPS salud era mucho más alto, y me extraña que ahora resulta que el IPS salud es bajo según su metodología; de modo que es un aspecto que entiendo debe estudiarse bien porque eso significa que el aumento a la cápita pudiera ser de 34 o de 55, y tiene que ver con la indemnización. Solamente en ese punto estamos hablando alrededor de unos casi \$30.00 más.

Entonces, hay que verificar muy bien eso, no es que no estemos de acuerdo o que no reconozcamos los estudios y el aval técnico de SISALRIL, es decir que es un insumo para el Consejo, que debe poseer los mecanismos técnicos necesarios.

Algo que también me llamó a la atención, por lo que es importante verificar eso, la Comisión Interinstitucional de SISALRIL, es muy buena porque ahí se van a pre-cocinar algunos temas, que luego van al Consejo; lo que no puedo entender es que aquella Comisión sustituya al Consejo. ¡Qué bueno que los diferentes sectores se ponen de acuerdo!, pero nosotros jamás podemos delegar nuestra función como Consejeros, de evaluar aquí los diferentes temas, independientemente que allí sean previamente consensuados porque aquí hay una nueva visión también.

A veces ocurre algo tan sencillo, que lo vemos cotidianamente aquí, que un tema que ha sido consensuado en una Comisión por diferentes sectores, posteriormente aquí surge algo nuevo porque ha tenido acceso posiblemente algún tipo de información, aunque lo hemos consensuado en la Comisión, y pedimos que se posponga porque necesitamos introducir una nueva cosa. ¡Qué bueno se están duplicando los medicamentos!, pero si nosotros tenemos un

estudio que posiblemente pueda arrojar que sea más de ahí, entonces por qué no esperar un mes.

Para concluir, quería decirles que las decisiones que tome el Consejo, particularmente el mandato que tengo del Ministerio de Salud es de apoyarlo, pero no podía eximirme de hacerles este tipo de reflexión; además la Cuenta de Salud está en crisis, es lo que he escuchado aquí, de que se tiene que velar por la sostenibilidad financiera. Producto del incremento salarial que hubo, mejoró un poco esa situación, pero ya el Estado está sometiendo esa indemnización; fíjense en todas las cosas que tenemos que ver, precisamente para producir la estabilidad del sistema, para un lado, y para otro, debemos ser justos y hay un proceso de inflación, y que debe indexarse, pero así como indexamos, los recursos de la cápita, también debemos indexar las prestaciones de la gente.

La **Consejera Alba Russo**, definitivamente que asentíamos mientras el Superintendente hablaba porque tiene unos cuantos meses trabajándose, y ya este es un tema que está aprobado; inclusive cuando llegamos por eso preguntábamos tanto, teníamos la duda porque queríamos que este tema el día de hoy podía pasar, podía aprobarse porque fue bastante conocido.

Nosotros inclusive, estuvimos en una reunión el día de ayer, también los Consejeros del Sector Empresarial nos reuniríamos nuevamente porque habíamos visto que se había realizado y consensuado, de manera que pudiese llegar al Consejo porque uno como empleador, y el compromiso que tiene con su personal, también tenemos una serie de exigencias en cuanto a los niveles de cobertura, que nosotros hacíamos en su momento, que están aquí en aumento de ciertos beneficios.

Evidentemente que en un inicio cuando se propuso posponérselo, no se llegó a proponer, que también se conociera y se llevaría a Comisión, la realidad es que si existiese la posibilidad, a nosotros nos gustaría que definitivamente este tema sea consensuado porque esos cálculos y todos estos números fueron altamente conocidos por la SISALRIL, calculados y recalculados. Entendemos que esto está listo para aprobar, en tal caso de que no hoy, y que mantengamos la propuesta de que vaya a Comisión, que sea a la Comisión de Finanzas, pero solo el punto sobre la revisión de la diferencia económica, y que quede el compromiso de que será conocido en la próxima sesión, porque para nosotros es un tema listo, que podemos sacar y aprobar.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quería señalar que debemos ser responsables cuando establecemos un acuerdo. Señalar que de haber tenido todas las informaciones que acaba de discernir el Viceministro de Salud Pública en su presentación, del avance que se ha estado produciendo en materia de la discusión del PBS; evidentemente que otra cosa sería, pero este tema ciertamente fue consensuado con el Sector Laboral, tema que se consensuó en la Comisión Interinstitucional, y aunque ciertamente esos sectores no puedan suplantar al Consejo porque es así, y ese tema viene por esa misma razón, es que está aquí, quiero respetar el compromiso que hicimos en las Centrales Sindicales, de que el tema se iba a conocer y se iba a proponer su aprobación cuanto antes.

Si hubiese tenido esa información, probablemente en un tema de tanta trascendencia e importancia, pienso que para la próxima, cuando haya un tema central del PBS, las informaciones de los avances, dándolas de manera recurrente en las reuniones, de modo que no acozque lo que ha acontecido ahora, que ya eso se ha convertido en algo, que como señaló el Superintendente, se discutió con la TSS, con todos los actores, y todos estuvimos de acuerdo en que eso era posible en este momento.

Para nosotros es una cuestión muy difícil ver que no hemos hecho el compromiso de aprobar la indemnización de la cápita, entonces que hay que afirmar eso, yo tengo un mandato y lo quiero honrar aquí de manera responsable.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, pregunto el Sector Gobierno ¿dónde está? Me acaban de sustituir porque yo no sabía del consenso, ¡que irrespeto tan grande!

El Consejero Winston Santos, cuando usted lleva la cápita de \$835 a \$908, la diferencia es de \$73.71, cuando esa suma se multiplica por tres millones, le da 2,600; cuando multiplica por tres millones cuatrocientos, le da tres mil; lo que significa que el fondo de la salud que está en cien mil millones se agotaría en dos años, y les estoy diciendo a ustedes que a partir del segundo año qué haríamos nosotros, salir a la banca a coger prestado para el per cápita, o sea, una reflexión porque tenemos meses discutiendo esos temas, la única manera de interpretar el per cápita, es interpretar los servicios básicos de salud e incrementando la recaudaciones.

El dinero de las recaudaciones, son millones que se consiguen anualmente sin tocar el fondo de la salud, simple y llanamente cotizando para el salario real, llevando a la empresa a que coticen el salario mínimo sostenible, que debemos obligatoriamente revisar esa parte, no podemos permitir que coticen \$500 o \$1000 por \$2000 o \$3000, de lo contrario esto es una utopía, un sueño porque cuando se habla de dinero siempre hay que preguntarse cuál es la fuente; \$23.51 al per cápita de la persona, sin saber lo que significa, de dónde se sacará; que debe incrementarse a \$1500 si tuviera dinero para garantizar la canasta de servicios suficientes, el problema es que de dónde los sacamos.

Es mi criterio esperar la respuesta de Salud Pública, y luego discutir el incremento de las recaudaciones.

El Consejero Jacobo Ramos, había escuchado a la Presidenta decir del Estado, en ningún caso hemos irrespetado ningún sector, la SISALRIL nos convocó, entonces debió convocar al Sector Gubernamental, y consensuarlo con ustedes. Ahora, en nuestro caso se nos llamó a consulta, se nos explicó técnicamente el tema, y como se dijo que se había consultado con la TSS, y que ésta a su vez dijo que sí, y que la TSS es un organismo dependiente de este Consejo; evidentemente que por esa razón decidimos apoyar la propuesta.

Que estemos claro en esto, también he reclamado todas las informaciones que dio el Viceministro de Salud, que son válidas, pero no las tenemos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, por eso es importante que se ha conocido el PBS, pero no se está discutiendo fuera de Consejo, como explicaba el Viceministro se ha tomado en cuenta a todos los sectores.

El **Consejero Winston Santos**, con relación al tema 7, mi propuesta es que vaya a la Comisión mixta compuesta por la Comisión de Salud y la de Finanzas; simple y llanamente hice un cálculo aritmético porque estoy todos los días trabajando en esos temas, y lo que representa anualmente y los fondos que se disponen, no son precisamente claros.

La **Consejera Alba Russo**, lamentablemente en un inicio estaba de acuerdo con posponerlo, estaba de acuerdo con que fuera a Comisión; realmente lo que queríamos era que se aprobara, que si hubiese podido aprobarse, tomando en consideración que probablemente ponía en emoción tanto el Sector Laboral como a los demás sectores, y que el mismo representante del Ministerio de Salud, hubiese estado en disposición de aprobar.

Ahora bien, el único punto que se estableció de diferencia, fue la diferencia económica, que no es evidente todavía. Entonces, planteo que el caso fuera a la Comisión de Finanzas, para que vea rápidamente este tema porque en otro, pienso que estamos de acuerdo. No me han dicho cuál es la diferencia, lo he preguntado varias veces, entonces es que aparenta que hay una diferencia; pues que vaya a la Comisión de Finanzas, solamente para que se cotice, se conozca esa parte y que se establezca un plazo porque ya en cuanto al resto, creo que estamos de acuerdo, que eso no se revise.

El **Consejero Winston Santos**, la Consejera Alba Russo plantea de manera sorprendente para mí porque ninguna vez se había planteado que un tema se conozca y no vaya a Comisión, y un tema tan serio como el del per cápita; que desea se conozca aquí, en vez de en Comisión.

La **Consejera Alba Russo**, independientemente de todo lo que decía el Dr. Santos, nosotros estábamos preparados para aprobar este tema, y entendíamos que podía aprobarse, ya lo hemos conocido, lo hemos visto, entendemos que no en el Consejo. Ahora bien, solicitamos que este tema al haberse conocido, y lo único que se ha levantado sobre esto, es la posibilidad de que exista una diferencia en la parte económica, que vaya a la Comisión de Finanzas, pero solamente para conocer ese punto, con un plazo específico, de manera que ya estemos listos para aprobarlo en la próxima sesión.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, cuando hablaba respecto al cambio de metodología del cálculo, el Consejo asumirá ese cambio de metodología de cálculo única y exclusivamente por esta ocasión, como dice la resolución, en su razón, me pregunto si no sería esto un motivo de discusión porque evidentemente hay diferencia económica cuando se pone uno u otro, o cuando es mixto. De modo que creo que ese es un tema que el Consejo debe discutir con las comisiones de Finanzas y Salud, aunque el tema en general del cálculo es puramente finanzas y economía.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la propuesta de que el tema sea conocido de manera conjunta por las dos comisiones (Salud y Presupuesto), y que presenten su informe en la próxima sesión ordinaria. Aprobado.

Resolución No. 373-05: Se remite a la Comisión Permanente de Salud, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones la Propuesta de Indexación del Costo del Per Cápita y Ampliación de Beneficios del PBS en el Régimen Contributivo, aprobada por el Comité Interinstitucional de la SISALRIL. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión del CNSS.

- 8) **Informe sobre el proceso de Selección de los Nuevos Titulares y Suplentes de los siguientes sectores representados en el CNSS: Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; Trabajadores de la Microempresa; y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes. Comunicación del CNSS No. 1192 d/f 04/09/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, tenemos el informe del proceso de selección de nuevo titulares y suplentes que han vencido de estos sectores, y voy a ceder la palabra al Gerente, para que nos dé los detalles de lugar.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, voy a tratar de resumir porque está en la carpeta de cada uno de ustedes, y como es de conocimiento algunas de las representaciones ya vencieron el tiempo de permanencia en el Consejo, estas son: la representación de los Demás Profesionales y Técnicos de Salud; Trabajadores de la Microempresa, y Discapacitados, Desempleado e Indigentes.

Se hizo siguiendo los Reglamentos del Consejo, con sus correspondientes publicaciones, para que estos sectores cumpliendo con la Ley y los Reglamentos, se acogieran al llamado a convocatoria.

En tal sentido, procedemos a exponerles las conclusiones del referido proceso, de acuerdo a cada sector:

DEMÁS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD:

Dentro del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud, depositaron sus documentaciones ante esta Gerencia General del CNSS, Seis (06) instituciones, las cuales se describen a continuación:

- 1) **FUNDACIÓN DOMINICANA CONTRA EL MAL DE PARKINSON.**
- 2) **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE FARMACIAS.**
- 3) **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD).**
- 4) **FUNDACIÓN UN PASO DE FE PARA PACIENTES DE ARTRITIS REUMATOIDE.**
- 5) **LIGA DOMINICANA CONTRA EL CÁNCER, INC.**
- 6) **ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA DOMINICANA, INC.**

Luego de haber sido notificadas cada una de las instituciones antes citadas, en fecha 13 de agosto del 2015, el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD)**, quien fungió como entidad convocante, remitió al CNSS una comunicación donde establecían como miembros seleccionados los siguientes señores:

- **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, como miembro titular, por el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD)**.
- **LICDA. TERESA MARTEZ MELO**, como miembro suplente, por la **FUNDACIÓN UN PASO DE FE PARA PACIENTES DE ARTRITIS REUMATOIDE**.

En ese sentido, al verificar que el miembro titular seleccionado, el señor Nicomedes Castro, el pasado mes de julio del 2015 culminó su período como Miembro Suplente, representando el Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud ante el CNSS, por la institución INSALUD, se procedió a informarle mediante la Comunicación No. 1107, de fecha 14 de agosto del 2015, que en virtud de lo que establece el Artículo 21 del Reglamento Interno del CNSS, en cuanto a la rotación cada dos años, el mismo no puede ser elegido durante dos períodos consecutivos ni la entidad INSALUD, tal como fue referenciado en la segunda Convocatoria y en la comunicación contentiva de notificación para seleccionar su titular y suplente.

En relación a lo expuesto anteriormente, en fechas 20 y 31 de agosto del año en curso recibimos las Actas de Asambleas, con las respectivas hojas de vida de los miembros seleccionados, indicando como sus representantes a los siguientes señores:

- **LIC. EDWIN PÉREZ MELLA**, como miembro Titular, de la **LIGA DOMINICANA CONTRA EL CÁNCER, INC.**
- LICDA. TERESA MARTEZ MELO**, como miembro Suplente, de la **FUNDACIÓN UN PASO DE FE PARA PACIENTES DE ARTRITIS REUMATOIDE**.

TRABAJADORES DE LA MICROEMPRESA

Dentro del Sector de los Trabajadores de la Microempresa depositaron sus documentaciones ante esta Gerencia General del CNSS sólo dos (2) instituciones, a saber:

- 1) **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, INC. (APYMECON)**.
- 2) **FEDERACIÓN DOMINICANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN, INC. (FEPYMECON)**.

Dichas instituciones, luego de haber sido notificadas debidamente, remitieron mediante comunicación recibida en esta Gerencia General del CNSS el 25 de agosto del presente año, las Actas de Asambleas, con las respectivas hojas de vida de los miembros seleccionados y la

actualización de los Estatutos de APYMECON, donde se establece un cambio en su directiva, indicando como sus representantes a los siguientes señores:

- LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES, como miembro Titular, por la FEDERACIÓN DOMINICANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN, INC. (FEPYMECON).
- LIC. JESÚS ENNAR DORADO HOYAS, como miembro Suplente, por la ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, INC. (APYMECON).

DISCAPACITADOS, DESEMPLEADOS e INDIGENTES

Dentro del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes depositaron sus documentaciones ante esta Gerencia General del CNSS, Treinta y ocho (38) instituciones, las cuales se describen a continuación:

- 1) CENTRO CULTURAL DE INTERCAMBIO AUDIOVISUAL, INC.
- 2) ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIDA (COOVIDA).
- 3) FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROBIEN).
- 4) UNIÓN DOMINICANA DE CIEGOS.
- 5) FEDERACIÓN DOMINICANA DE BALONCESTO SOBRE SILLAS DE RUEDAS (FEDOBASIR).
- 6) COMITÉ PARALÍMPICO DOMINICANO, INC.
- 7) ALIANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA SOBRE SILLAS DE RUEDAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ADERESIRD).
- 8) ACCIÓN PRO-VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INC. (APROVIPEDIFI).
- 9) VOLUNTARIADO NACIONAL DE AYUDA AL DISCAPACITADO.
- 10) FEDERACIÓN NACIONAL DE DISCAPACITADOS DOMINICANOS, INC.
- 11) FUNDACIÓN GISELL EUSEBIO LIFE TRANSFORMER, INC.
- 12) FUNDACIÓN SE PUEDE.
- 13) FUNDACIÓN DE DISCAPACITADOS LEONARDO DÍAZ, INC.
- 14) FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA.
- 15) ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- 16) FUNDACIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.
- 17) MUJERES EN UNIDAD SOCIAL, COMUNIDAD Y DESARROLLO (MUSCODE).
- 18) FUNDACIÓN ONCOLÓGICA SAN GREGORIO HERNÁNDEZ.
- 19) FUNDACIÓN NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD (FUNADIS).

- 20) UNIÓN NACIONAL DE ABOGADOS Y AFINES CON DISCAPACIDAD.
- 21) FUNDACIÓN VECINOS UNIDOS DE HERRERA.
- 22) FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (FEDOSIFIU).
- 23) FUNDACIÓN DOMINICANA DE ESTUDIOS SOCIALES, ECOLÓGICOS Y CULTURALES (FUNDESEC).
- 24) ALBERGUE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y ENVEJECIENTES (APDIVIE).
- 25) CENTRO COMUNAL DE LAS PALMAS.
- 26) FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 27) ASOCIACIÓN DE CIEGOS DEL CIBAO DE LA REP. DOM., INC. (ACICIRD).
- 28) FUNDACIÓN DE PERSONAS CON LESIONES MEDULARES, INC. (FUPELEM).
- 29) ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA A LOS INFORMALES.
- 30) ASOCIACIÓN DOMINICANA DE TRABAJADORES CIEGOS.
- 31) VECINOS UNIDOS POR EL DESARROLLO.
- 32) FUNDACIÓN DOMINICANA DE DERECHOS MÉDICOS Y MEDICINA LEGAL (FUNDEMEL).
- 33) FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS ALCARRIZOS.
- 34) FUNDACIÓN DE APOYO A LA VÍCTIMA (FUNAVIPIPE).
- 35) FUNDACIÓN CLUBES DE MADRES AL PROGRESO DE LA ISABELA Y ZONAS ALEDAÑAS.
- 36) FUNDACIONES FAMILIAS SIN CASAS DEL SECTOR EL CAFÉ DE HERRERA.
- 37) FUNDACIÓN WAGNER JOSÉ PARA LA ASISTENCIA DE LOS NECESITADOS (FUNASINE).
- 38) FUNDACIÓN SOCIAL COMUNITARIO UNA MANO AMIGA.

un
Luego de haber sido notificadas cada una de las instituciones antes citadas, en fecha 17 de agosto del 2015, recibimos una comunicación donde nos remitieron el Acta de Asamblea Eleccionaria, con las respectivas hojas de vida de los miembros seleccionados, entre otros documentos anexos al presente Informe, indicando como sus representantes a los siguientes señores:

- RO
- LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO, como miembro Titular, de la FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA.
 - LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA, como miembro Suplente, de la FUNDACIÓN VECINOS UNIDOS DE HERRERA, INC.

Observación: En fecha 04 de septiembre del año en curso, recibimos el Acto No. 1014-2015 contentivo de la Demanda en Nulidad de la Asamblea celebrada en fecha 14/08/2015 para la Designación del Titular y Suplente del sector de DISCAPACITADOS, DESEMPLEADOS e INDIGENTES, la cual fue incoada por la Federación de organizaciones sin fines de lucro (FEDOCIFLU). En este sentido, se procedió a remitir el referido Acto al abogado externo para

la defensa correspondiente en los tribunales, quien estará a la espera de la debida notificación del Auto contentivo de Fijación de Audiencia a través del Acto de Avenir.

En sentido general, hacemos de su conocimiento que todas las documentaciones que fundamentan el presente Informe se encuentran a su disposición en esta Gerencia General, cuyo proceso fue llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas complementarias y a su vez, le solicitamos que este tema sea puesto en Agenda del CNSS, con la finalidad de dar a conocer los miembros titulares y suplentes pre-seleccionados por los sectores de los Demás Profesionales y Técnicos, los Trabajadores de la Microempresa y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes, para ocupar la representación de sus respectivos sectores en el CNSS durante el período 2015-2017.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, están aquí ellos?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, no, estos dos fueron objetados por una institución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, cuando se refiere al tema de la asamblea observada, que el acto que recibimos fue con relación a la demanda, es una demanda que no es propia del Consejo, es un tema entre ellos, pero hay que tener cuidado con el representante legal del Consejo, no hay que defender a nadie, sólo escuchar por si se quiere atentar contra el Consejo, por cualquier situación, pero no para defender un lado ni otro; el abogado está para defender al Consejo, pero no puede opinar al respecto y hay que advertirlo.

El **Consejero Jacobo Ramos**, con todas las propuestas que se han hecho, nosotros no tenemos ningún inconveniente, a excepción de una, que la vez pasada se hizo, pero eso es ilegal, es en el caso de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas porque la Ley lo que dice es: *un representante de los trabajadores*; y la representación que había aquí, no era de los trabajadores, era una representación de las empresas. Entonces, queremos hacer reserva de esa parte para hacer la consulta, y posteriormente fijar la posición al respecto porque si revisamos la ley habla de *la representación de un trabajador*, no de un empresario.

La **Consejera Alba Russo**, en vista de que existe de alguna manera, algún tipo de interrogante con alguna solicitud de los miembros, solicitamos que el tema pase a Comisión, de manera que pueda determinar la situación, en virtud de los cuestionamientos expresados.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, considero que no debe ir a Comisión, sólo revisarlo como sector, cada sector en particular, que se reúna, toma la decisión sobre eso, y viene a la próxima reunión con su posición.

La **Consejera Higinia Ciprián**, comentar que la compañera saliente de los Discapacitados, Dra. Griselda Suárez, que estuvo aquí en esta semana, nos expresó que las personas seleccionadas por ese sector, no son discapacitados, que la selección se dio estando su presidente en cama y no pudo asistir; hay conflicto entre ellos, y quise señalarlo para que se investigue.

CANPE

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, evitar esa situación de controversia, vamos a someter a aprobación que sean juramentados los representantes del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud, ellos no tienen ninguna objeción; vendría uno de la Liga Dominicana contra el Cáncer, que es un tema de alto interés; y una que está vinculada y que es muy activa, que ha venido como invitada al Consejo, que es de la Fundación Un Paso de Fe para Paciente con Artritis Reumatoide. Aprobado.

Resolución No. 373-06: Primero: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a los candidatos seleccionados del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud, para ser representados ante el CNSS, a los fines de proceder con su juramentación en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

Segundo: Se reenvían para la próxima Sesión Ordinaria del CNSS, los casos correspondientes a los Trabajadores de la Microempresa y los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; que respondieron a la convocatoria para la selección de los representantes de los referidos sectores, a los fines de que los sectores que integran el Consejo evalúen, estudien y decidan sobre las documentaciones aportadas por dichas organizaciones y el informe presentado por la Gerencia General del Consejo.

- 9) **Solicitud de extensión del plazo de cobertura de septiembre a diciembre del 2015, de la nómina de la AEISS, establecido en la Resol. No. 369-04. Comunicación de la AEISS No. 424 d/f 26/08/15. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, bienvenida la Directora de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, Dra. Lillian Rodríguez.

La **Directora de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, Dra. Lillian Rodríguez**, buenas tardes a la Dra. Maritza Hernández, Dr. Winston Santos, Lic. Rafael Pérez, a todos y cada uno de ustedes; agradeciendo la oportunidad de poder exponer la situación brevemente, de la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura, por algo que no vamos a comentar aquí.

La institución a la que pertenecemos, por un olvido o error, no contempló nuestro presupuesto de nómina del año 2014 y del 2015, pero en el 2014 todavía la institución tenía la oportunidad de transferir fondos de un lugar a otro, y entonces en ese momento pudimos resolver la situación nominal, pero en este 2015, con los cambios financieros y administrativos del Estado Dominicano, de la cuenta única del Sigef y Pafic, ya eso no se podía hacer.

Entonces, quedamos fuera de la nómina, hubo una resolución importante para las Estancias Infantiles, que fue la No. 369-04, que fue donde se otorgó el pago de la nómina por los fondos de la Seguridad Social, desde febrero hasta agosto; y se nombró una Comisión especial para poder realizar gestiones ante el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, y el Estado Dominicano, incluyendo el Presidente de la República, para que se pudiera lograr los fondos en el presupuesto complementario para finalizar el año.

En eso hubo algunos impases, los Consejos tripartitos de nuestro país no se estaban reuniendo, ahí pasó el tiempo y llegó el momento de que esos fondos ya fueron dispersados por última vez en agosto, lo que significa que este mes de septiembre, que acaba de finalizar ayer, hasta diciembre, todavía no tenemos cómo vamos a solventar el pago de nuestros colaboradores. Que como no había esa sub Comisión especial para esos trabajos, Estancias Infantiles, con la anuencia de la Dra. Maritza Hernández, y la gestión que había hecho desde el año pasado con el Ministro de Hacienda, le abrió la puerta a las AEISS para que pudiera ir gestionando la posibilidad de que los fondos fueran otorgados para el proceso de nómina.

Estamos aquí apelando a su buena intención, para poder cumplir con este año, finalizar este último trimestre, que es el motivo de la carta y de nuestra presencia aquí, y queremos agradecer por esta oportunidad.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es un asunto de porque no tienen y no hay forma si no es los trabajadores de estancias los que trabajan allá pues tienen que cobrar su salario porque los hijos de los trabajadores que están ahí no pueden mandarse para su casa así que Sector Empleador, ok, Sector Laboral tiene alguna pregunta?, bueno, muchas gracias dona Lillian, nosotros nos vamos a quedar a deliberar un momento entonces gracias por su presencia y explicarnos las necesidad de Estancias Infantiles nosotros como sector entendemos en parte pero veo que apagó el micrófono adelante

La Directora de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, Dra. Lillian Rodríguez, quería expresar que en el reglamento sobre el inicio de los servicios, elaborado por el Consejo, existe un Artículo 13 y un párrafo transitorio, que tiene que ver con el financiamiento de las Estancias Infantiles porque en el Artículo 136 de la Ley No. 87-01, en ningún acápite habla del cápita de los niños y niñas del Régimen Contributivo. Por lo que solicitamos, también, que ese reglamento sea evaluado, para que puedan, tal como dice la ley, los fondos por la TSS para servicios de estancia, pueden llegar íntegros; hemos trabajado en la parte financiera y administrativa de forma transparente, para poder manejar esos fondos.

La Consejera Alba Russo, gracias. Simplemente solicitar que este tema sea conocido por la Comisión de Estancias Infantiles, que lo vea y nos traiga una recomendación a profundidad.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, lo que nos está pidiendo es una extensión del tiempo hasta diciembre, los trabajadores de las Estancias no van a cobrar.

La Directora de las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, Dra. Lillian Rodríguez, hubo una situación unos días antes de aprobarse la resolución anterior, y es que fueron al IDSS con pancartas porque en lo que reunía la Comisión, pasaron unas cuantas semanas, y obviamente como dice la Ministra estamos trabajando con niños, y eso no espera.

La Consejera Alba Russo, entendemos que es un asunto urgente, pero me llega la pregunta de cómo llegamos a este punto?, si sabíamos que esto podía suceder, llegar hasta el punto de tener que acelerar un tema porque tenemos la sogá al cuello.

Son temas de carácter económico, pero debemos conocer el tema de la extensión, y como es tan urgente, que realicemos sesión extraordinaria; lamento mucho que se tenga que esperar para presentarlo, pero estas son cosas que se pueden efectivamente prever.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, entiendo que se puede aprobar ahora mismo porque muchas madres no van a poder dejar sus hijos al cuidado, y qué pasará con ellos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estamos hablando de salario, por lo que propongo que aprobemos esto hoy, y el sector que no quiera, que haga uso del veto, ¿ustedes quieren que aparezcan con pancartas en el país entero? Porque no le están pagando del presupuesto del Régimen Contributivo.

El **Consejero Winston Santos**, expresó que ellos no quieren que les demos dinero, quieren su dinero, el dinero que está en la Cuenta Cuidado de la Salud, que son 28.0 millones mensuales, que deben dispersárseles, que solo se están dispersando 12.0 millones, que son los del acápito de \$2,000 por niño, o sea, que no es dinero de otra fuente, es dinero de su propia fuente.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, es dinero de ellos, son empleados que no han cobrado septiembre, y si nos dilatamos, tampoco cobrarán octubre, y sin eso no podrán atender sus necesidades.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, es sólo argumentar que precisamente cuando el Gobierno designó este año como "Año de la Atención Integral a la Primera Infancia", que pase este tipo de eventos, y se presenten grupos llevando pancartas con ese reclamo.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, si mal no recuerdo, en una ocasión estuvimos evaluando un documento donde se explicaba que \$2,000.00 por niño, per cápita, no era suficiente, que incluso había un error en números; eso fue antes del período de la España Boba en el Consejo, por el asunto de los problemas con el Sector Laboral, pero a esto no se le ha dado seguimiento. Entonces, hay que centrarse, después de resolver lo del plazo inmediato, en esa situación para mejorar la cobertura de las Estancias Infantiles.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, faltan cuatro (4) meses del pago de la nómina, para que entonces la TSS transfiera ese dinero, que hace meses tiene ahí guardado; no vamos a aprobar nada nuevo, ese dinero es de ellos; voy a someter la propuesta, si ustedes no lo van aprobar, ustedes veten porque estamos hablando del salario, no es un juego.

La **Consejera Alba Russo**, de ninguna manera hemos dicho que es un juego, pero de todas formas, todo lo que nosotros aprobamos, nosotros estamos aquí representando un sector, independientemente de lo que sea, tan poco puedo traer una voluntad o algo distinto a lo que nosotros acordamos. Entonces, independientemente de todo, iba a solicitarle que nos diera un cuarto intermedio para consultarlo con nuestro sector.

Concluido el cuarto intermedio, el **Consejero Ramón Ant. Inoa**, expresó: lo pudimos consultar, y a fin de resolver la urgencia del caso, la posición de nuestro sector es que se extienda por un mes más para cubrir la urgencia del salario, y que el tema como tal de la extensión se envíe a

la Comisión Especial, para que hagan una evaluación completa, y sea resuelto de esa manera la urgencia de la nómina del mes de septiembre.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, preguntó por el pago correspondiente al mes de octubre.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa**, respondió que sería sólo septiembre porque octubre no se ha vencido.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, manifestó que septiembre no se ha pagado, y en quince días estaremos en la misma situación, no tiene que ser un mes más septiembre, podríamos incluir también a octubre.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa**, respondió que no era posible, pero que antes del final de este mes se va a resolver el tema.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación, por la premura de la situación, la aprobación de la cobertura por un mes más de la nómina de las Estancias Infantiles, y que el tema de los meses restantes, vaya a la Comisión Especial para que se resuelva en la próxima sesión ordinaria. Aprobado.

Resolución No. 373-07: PRIMERO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a transferir a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a **RD\$12,813,484.00**, adicionalmente a la cápita establecida en la **Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008** con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo, correspondiente al mes de septiembre del 2015; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

SEGUNDO: Se remite a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, creada mediante Resol. No. 187-02 d/f 31/07/08; la solicitud de extensión del plazo de cobertura de octubre a diciembre del 2015, de la nómina de la AEISS. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria.

10) Turnos Libres

El **Consejero Jacobo Ramos**, señalar simplemente que nos hemos enterado por los medios de comunicación, que parte del estatus del CNSS, que se veía la propia Presidenta, el Gerente General y otros ejecutivos han estado yendo al Congreso.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, expresó que en cuanto a Seguridad Social y cuestiones laborales, es por un tema que se ha estado discutiendo en los medios de comunicación, que es el tema de los empleadores virtuales, se ha señalado de manera pública que existe un fraude en la SDSS de más de 100 millones de pesos.

El **Consejero Jacobo Ramos**, estaban convocando a la Gerencia General, funcionarios del Sistema que han ido al Congreso, y este Consejo no tiene un informe detallado de qué se trata. Entonces, nosotros reclamamos en este Consejo que para la próxima sesión se traiga un informe porque vi un titular en la prensa que señalaba que había una Comisión de este Consejo investigando esto, y que eso se había detenido fundamentalmente porque los Miembros del Consejo del Sector Laboral estaban ausentes.

En tal sentido, requerimos que a este Consejo se le dé un informe detallado, de cuál es esa situación, para que entonces éste pueda hacer su evaluación, y sugiero que se coloque en la agenda del próximo Consejo.

El siguiente punto a tratar es solicitar que el tema del estudio actuarial que está pendiente de realizar o que se hizo mal, sobre los trabajadores afiliados al Sistema de Reparto porque recurrentemente llegan aquí comunicaciones de la DIDA, y este Consejo no toma ninguna medida respecto a personas que están perdiendo recursos por la ausencia de un estudio actuarial, y que ese dinero que es una deuda social que existe con los trabajadores, se realice el estudio actuarial, y se coloque en el presupuesto de la nación, para cuando se presenten estos casos. Que este tema se agende en el Consejo, para que se tome una decisión porque este Consejo es responsable de hacer dicho estudio, para saber cuáles son esos recursos necesarios en este proceso.

Entonces, fundamentalmente quisiéramos que se agenden estos puntos, para que se conozcan porque es un tema de dominio público, el tema del fraude, y reitero que este Consejo de manera oficial, no lo ha conocido.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, después de escuchar al Consejero Jacobo Ramos, sólo quiero hacer una aclaración bien puntual, parece ser que hay una confusión, y que bueno que ustedes se están dando cuenta de que se están violentando, y a cada minuto hay intento de violentar el respecto de una persona que está aquí sentada, se supone que si llega una información del Consejo sobre cualquier entidad, llámese Cámara de Diputados o del Senado, quien sea que convoque al Consejo, no puede el Consejo movilizarse a ningún tema que no se haya probado porque aquí se ha querido desconocer la vocería de este Consejo, y la vocería de este Consejo en primer orden, es el Presidente del Consejo, y en un segundo orden el Gerente; no se puede hacer nada, que no esté ejecutado por el Consejo porque de ahí salen estos temas donde estamos todos involucrados.

Desconocía que se había dado una reunión, si sabía que Don Henry había ido porque lo vi en la prensa, pero no que a mí se me convocara porque aquí se está queriendo violentar la institucionalidad, donde cualquier tema se puede dar a conocer, y la Presidencia debe conocerlo aquí.

Entonces, este Consejo es que tiene que empezar a poner las cosas claras y nadie puede violentar el lugar, cuando yo no esté, no hay problema, pero siempre tendrán que respetar la persona que esté aquí sentada, ese es un mal de este Consejo y de las entidades del Sistema, que creen que la Presidencia nada más es para venir aquí, para consensuar con los sectores; no es para pelear, entonces, me voy solito, eso no puede ser, eso está muy mal.

CAMURE

Hemos hecho el llamado desde hace tiempo, y en reiteradas ocasiones, pero sigue siendo recurrente. Este Consejo está como si no sirviera para nada, la gente sigue opinando sin que este Consejo conozca al respecto; yo no hablo a nombre del Consejo, a mí se me invita por una situación del Ministerio de Trabajo, si usted quiere mi opinión personal, yo se la doy, pero si es en nombre de la institución, reúno los técnicos de trabajo para esos fines. Aquí envían una carta a la Gerencia, la Gerencia va a los sitios, entonces, sale un fraude que no se sabe explicar el tipo de fraude, se piensa que fue el Consejo que lo hizo, se lo metió en los bolsillos, y esa actitud sinceramente me agota demasiado porque nunca en la vida ustedes me han oído hablando a mí de ningún sector ni metiéndome en con nadie, me respeto mucho.

Entonces, este Consejo no puede seguir así, no puede estar dando opiniones si no son aprobadas por él, y este Consejo habla por resoluciones, tenemos que ponerle el punto aquí a eso, me están turbando con esta situación. Este Consejo es dirigido por un equipo de hombres y mujeres que representan sectores, y si algún tema no ha sido conocido aquí, nosotros no podemos permitir que alguien del sector de las AFP fuera allá y explotó esa bomba. Entonces, fueron los de aquí, como conejillos de india, a meterse en eso, sin investigar bien qué era lo que estaba pasando, salen Don Henry y el Gerente porque se ha hecho ya una tradición; si ellos entendieran eso, y mandaran las comunicaciones al Consejo, y el Consejo conociera la situación, y les instruyera a ir y hablar en nombre del Consejo.

Yo no estuve ahí, a mí no se me ha llamado, ni se me ha consultado, no puedo ni como Presidenta del Consejo, si el Consejo no conoce el tema. Entonces, vamos a poner las cosas claras para evitar situaciones futuras, este es un buen momento para terminar con eso, porque vuelvo y repito, aquí a la TSS y al CNSS le han robado mil millones de pesos, y no es así, es por temas dejados de asumir en su momento, que se han perdido, se han quedado en los bolsillos de alguien, pero no que lo pagaron y aquí se lo robaron; la prensa no entiende eso del fraude.

Que esto nos sirva de reflexión, para que todos los componentes del sistema tengan cuidado con estar llevando temas, que no se hayan tratado en el Consejo, y que cada quien que vaya a hablar sobre algún tema, que lo asuma a título personal, y no en representación del Consejo porque nadie puede hablar en representación del Consejo; ustedes nunca me han escuchado a mí hablar de temas de la Seguridad Social a menos que no sea planteando cosas muy puntuales en los medios de comunicación, soy muy prudente, pero aquí parece que la imprudencia está a la orden del día, entonces hay que preocuparse.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, justamente la solicitud nuestra como tema libre, sin saber lo que iba plantear el Consejero Jacobo, era referente a eso, pero antes de tomar el turno libre, y sugerirlo, nosotros habíamos remitido a la Honorable Ministra y a todos los Miembros del Consejo, en fecha 23 de septiembre, y debe de estar en sus carpetas, y tienen que haberlo recibido en forma oficial, que habíamos tenido, a título de Gerente del CNSS, una invitación del Senado de la República, y ellos mandaron la carta, que también les integré.

Nosotros no podemos negarnos en nuestra condición de Gerente del CNSS, nuestro cargo equivale a un director de una institución descentralizada, según los Reglamentos y la Ley de Seguridad Social. Ahora, lo primero que establecemos en cualquier institución, no importa que se llame: Senado, Diputado, Palacio, etc., y la prensa, es que cuando hablamos como Gerente, estamos recogiendo exclusivamente lo que el Consejo trata, y nunca nos pasamos de ahí, y nos eximimos de dar opiniones propias, precisamente sobre el tema, para evitar una confusión. En ese sentido, por eso no me doy por aludido, por la exposición que hace la Ministra porque he sido muy respetuoso y muy prudente en esos términos.

Fuimos convocados, y les dijimos no soy el Presidente del Consejo, la Presidencia del Consejo es el Ministerio de Trabajo o la persona que esté, en este caso la Dra. Maritza Hernández, puedo hablar como Gerente, y sobre ese tema, les expliqué eso mismo que dice la Ministra, si en la prensa se tratara este tema, la visión percatada es que ha habido un robo, y ustedes han hecho de ese tema una interpretación indebida del mismo, sin explicaciones y le dijimos que el CNSS no ha sido ajeno al tema de la evasión y elución, dijimos el fondo de esto es un problema viejo que ha sido una preocupación, que está dentro de los temas trascendentes de la Seguridad Social, y dentro de sus planes de trabajo y el plan general de todas las instituciones del Sistema, y que actualmente lo tiene una Comisión, y le damos un documento que me voy a omitir leer porque está en manos de cada uno de ustedes.

No dimos ninguna información, que no fuera la que les entregamos, incluso las resoluciones que sobre ese tema han salido, no tengo el documento conmigo aquí, pero si lo requieren también lo facilitaría, y no fui solo, tengo testimonio que no fue así, es algo que tengo muy en cuenta no sólo para asesoría sino también para tener seguridad de que no sólo sea mi palabra, sino los hechos. A la entrada habían decenas de periodistas, querían declaración, sólo voy a una reunión citada "a esa sesión en el Senado no debo dar declaración"; salí de la reunión y hay una cantidad enorme de periodistas, dije "acabo de tratar un tema con una Comisión del Senado y sería una imprudencia hablar al respecto, eso le correspondería a quien preside dicha Comisión", y me fui. Todo eso está grabado.

Tuve la iniciativa y la prudencia de darle a conocer un documento que nosotros leímos, no fui a dar declaraciones, todo lo que leímos está escrito y lo que dijimos también.

En cuanto a las declaraciones, Consejero Jacobo, a usted muchísimas veces le han puesto declaraciones que usted no ha dado, y no se a quien no le habrá pasado eso; en el caso nuestro son pocas veces porque me cuidó mucho, y tengo cierto sentido de conocimientos en comunicación, pero no di declaraciones.

Entonces, entra en juego la credibilidad que me merezco en este Consejo, lo puse como un tema informativo de agenda, pero se los envié con suficiente antelación, para vuestro conocimiento.

Anterior a eso, habían citado a ADAFP, a SIPEN y también a Don Henry, y ellos sí pudieron haber dado informaciones que usaron, pero inmediatamente nosotros hablamos con documentos, de que no era así, de que no era como ellos lo concebían, y la declaraciones

escritas en base a las decisiones del Consejo, acalló el tema hasta el día de hoy, salió de la agenda de los periódicos.

Entonces, hasta ahora hemos desmontado lo que se percibía como una condena al Consejo por no haber tomado en cuenta ese tema, y haber permitido que eso sucediera, la información y la aclaración resolvió ese problema hasta el día de hoy. Cuando la Ministra se refirió a que ellos hablaron de que la citarían, no hago referencia a eso porque no es de mi incumbencia, ni la actitud que pueda asumir la Ministra, y no soy en este caso autorizado hablar, pero ellos si la tenían dentro de la lista de personalidades a cuestionar sobre el tema. Cualquier inquietud sobre eso, estoy en la mejor disposición de esclarecerlo.

Ahora, mi presencia aquí, a lo largo de cinco años, no ha sido adelantando decisiones del Consejo, ni he hablado cosas que no me corresponden, ese tema lo he venido tratando, no sabiendo que era un tema de inquietud, sino como información. Estoy de acuerdo con que el tema se trate porque es de fondo.

Quería informarles que justamente las reglamentaciones que sustentan al Consejo, se habían agotado, y muchas veces son necesarias en las reuniones de las comisiones, en las consultas que ustedes hacen, particularmente es necesario contar con esos documentos, y nosotros hicimos una publicación condensada de los Reglamentos del Régimen Subsidiado modificado, Procedimiento para Otorgar Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado, Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación del SFS, el Reglamento Interno del Consejo modificado, etc.; que está en las manos de ustedes, como parte de la responsabilidad que tenemos, y no podemos esperar que lo soliciten, y como una forma de contribuir para que ustedes tengan las herramientas necesarias para el ejercicio de sus funciones como Consejeros.

Así mismo, también están las conclusiones de Foro Internacional de Seguridad Social, que trata las experiencias expuestas por entidades internacionales, que fue un evento que si se queda en el marco de ese salón, que dio un aporte al país; nosotros lo publicamos y queremos que ustedes lo disfruten, y les sirva de material de apoyo. Esas eran las informaciones que quería compartirles.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes de cerrar el tema hay algo que tengo que aclarar, esta comunicación se recibió el 17 de septiembre, hacen una invitación el 22, de la Gerencia hacia a mí sale una carta el 23, ya después que se había realizado la visita, lo que hay que tener en consideración, para que no vuelva a suceder, y curarnos en salud; como aquí hay un problema de las instituciones que mandan cartas a la Gerencia, y es justo que la envíen, pero la Gerencia debe remitirla inmediatamente a la Presidencia del Consejo, para que la Gerencia de una opinión sobre algo que el Consejo no haya tratado aquí, como buena y válida a ninguna instancia, pero tenemos una actitud de que se me convocó a una consulta, fueron e informaron como que el CNSS estaba de acuerdo con tal y cual punto.

Me llegó por otra vía la carta porque parece que la persona se dio cuenta, y alguien le dijo sin el Ministerio de Trabajo y la Presidenta del Consejo, vas a tener problemas; entonces, me convocan a mí, cuando nosotros tenemos una posición que parece que contra choca con una posición del Consejo. Entonces, eso no es posible, la comunicación llega a la Gerencia, y la

Gerencia la tramita a la Presidencia, no para que haga uso de ella y la avale como buena y valida del Consejo, algo que el Consejo no ha visto, y ni siquiera yo, o sea, estoy en el aire cuando platean ese tema, ya con una posición de la seguridad.

Lo que tenemos que hacer es que esto nos sirva para no volver a caer en lo mismo, legalmente el conocimiento jurídico, y me considero lo suficientemente capacitada para dar opiniones jurídicas, con relación a un tema de leyes, a los abogados nos preparan para saber de leyes y saber cuándo una cosa cabe de bajo de otra, y cuando no, que no la tienen la mayoría de los demás profesionales. Así que vamos respetar esa parte también.

Lo estamos trayendo aquí para que no vuelva a suceder porque usted se imagina la vergüenza cuando voy a un sitito y me dicen, pero eso es por el Consejo. Vamos a dar por concluido el tema, y sé que nos servirá porque las cosas siempre suceden para algo bueno.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, se lo comuniqué al Viceministro cuando me llegó la comunicación, que fue el viernes 16, y quiero que conste en acta; pues usted estaba fuera del país.

La **Presidenta del CNSS, Licda Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 01:28 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

Ministra de Trabajo y
Presidenta del CNSS

DR. WINSTON SANTOS

Viceministro de Trabajo

LIC. ANATALIO AQUINO

Sub Director del INAVI

DRA. ALBA RUSSO

Suplente Sector Empleador

DR. RAMÓN ANT. INOAJNIRIO

Titular Sector Empleador

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO

Viceministro de Salud Pública Y Asistencia
Social

DRA. CARMEN VENTURA

Sub Directora del IDSS

DRA. FIORDALIZA CASTILLO

Suplente Representante CMD

LICDA. DARYS ESTRELLA

Titular Sector Empleador

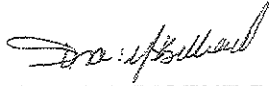
LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Suplente Sector Empleador



SR. PROSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral

LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral



LICDA. HINGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral



ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos



LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.
Suplente Profesionales y Técnicos



SRA. MARÍA ALT. ARIAS
Titular Gremios Enfermería



LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Gremios de Enfermería



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS